

Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN** | VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO  
IMPLEMENTACIÓN DE UN MARCO NORMATIVO QUE PERMITA LA  
REGULACIÓN JURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE FRANQUICIA EN EL SECTOR  
GASTRONÓMICO LIMA – 2019

Línea de investigación: Procesos Jurídicos y Resolución de Conflictos

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial

Autor:

Caballero Vallejo, Richard Orlando

Asesora:

Vargas Pisces, Brigitte Rose Marie

(ORCID: 0000-0001-9720-631X)

Jurado:

Monroy Aime, Juan

Mendoza La Rosa, Carlos Alfonso

López Figueroa, Mario Luis

Lima-Perú

2022

## ÍNDICE

RESUMEN .....	x
ABSTRACT .....	xi
I. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1.Planteamiento del problema.....	3
1.2.Descripción del problema .....	6
1.3.Formulación del problema .....	7
1.3.1. Problema General .....	7
1.3.2. Problemas Específicos .....	8
1.4.Antecedentes .....	8
1.5.Justificación de la investigación .....	13
1.6.Limitaciones de la investigación.....	14
1.7.Objetivos de la investigación .....	14
1.7.1. Objetivo General.....	14
1.7.2. Objetivos Específicos .....	15
1.8.Hipótesis .....	15
II. MARCO TEÓRICO .....	17
2.1.Marco Conceptual.....	17
III. MÉTODO .....	30

3.1.Tipo de Investigación.....	30
3.2.Población y Muestra .....	30
3.3.Operacionalización de variables .....	31
3.4.Instrumentos.....	32
3.5.Procedimientos.....	32
3.6.Análisis de datos .....	33
3.7.Consideraciones Éticas .....	33
IV. RESULTADOS .....	34
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	70
VI. CONCLUSIONES .....	71
VII. RECOMENDACIONES.....	72
VIII. REFERENCIAS .....	73
IX. ANEXOS .....	75

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables. ....	31
Tabla 2 Regresión Lineal .....	34
Tabla 3 Resumen del modelo.....	34
Tabla 4 Coeficientes .....	35
Tabla 5 ANOVA.....	35
Tabla 6 Considera que el ordenamiento legal es el grupo de normas que regulan a una sociedad. ....	36
Tabla 7 Mediante un ordenamiento legal dinámico el Estado puede adaptar las leyes a los requerimientos de la población. ....	38
Tabla 8 El ordenamiento legal a través de sus normativas puede controlar a una organización determinada.....	39
Tabla 9 El ordenamiento legal son leyes que gobiernan dentro de una época específica. ....	40
Tabla 10 Siendo el ordenamiento legal un grupo de leyes, podrán administrar una serie de actividades de un lugar establecido. ....	41
Tabla 11 Un conjunto de normas permite regir comportamientos inapropiados.....	42
Tabla 12 Las normas en su conjunto buscan poner en orden ciertas actividades que se consideran incorrectas. ....	43
Tabla 13 Pueden existir conjuntos de normas que se presenten en diferentes ámbitos de aplicación.....	44
Tabla 14 Cabe la posibilidad que un conjunto de normas pueda ser aceptadas igual por todos dentro de una comunidad.....	45
Tabla 15 En toda entidad se deben aplicar un conjunto de normas de manera apropiada para que exista un correcto funcionamiento de sus actividades. ....	46
Tabla 16 Con la jurisprudencia se pretende resolver diferentes asuntos jurídicos aplicando sus	

resoluciones judiciales. ....	48
Tabla 17 Los órganos judiciales que determinan una jurisprudencia buscan ser constantes en sus decisiones para resolver un caso en particular. ....	49
Tabla 18 Una jurisprudencia debe ser una fuente de conocimiento que evite la interpretación ambigua de una ley por parte de los órganos competentes. ....	50
Tabla 19 Toda situación jurídica que se resuelve mediante una jurisprudencia tiene que basarse en las leyes correspondientes. ....	52
Tabla 20 Con el buen entendimiento de una jurisprudencia se puede evitar la mala interpretación de una resolución jurídica determinada. ....	53
Tabla 21 En el proceso de normalización se aplican las normas a ciertos acontecimientos para regularlos. ....	54
Tabla 22 Para mejorar las actividades económicas se debe considerar el proceso de normalización. ....	55
Tabla 23 Con el proceso de normalización se busca el aporte de soluciones a diferentes situaciones de la realidad. ....	56
Tabla 24 Mediante el proceso de normalización se logra adquirir el desarrollo económico esperado. ....	57
Tabla 25 El proceso de normalización influye en la calidad de vida. ....	58
Tabla 26 Reglamentación lícita significa establecimiento de reglas que rigen acciones en concreto. ....	59
Tabla 27 Con la reglamentación lícita se llega a asegurar ciertos derechos. ....	60
Tabla 28 Es necesario que un organismo competente se cerciore del cumplimiento de la reglamentación lícita. ....	61
Tabla 29 Existen recursos judiciales con los que se puede refutar una reglamentación lícita. ....	62
Tabla 30 La reglamentación lícita se aplica también a hechos que carecen de normas. ....	63

Tabla 31 La regularización admitida permite que se ordene un suceso acorde a ley. ....	64
Tabla 32 La regularización admitida representa un proceso positivo para una empresa al pasar de informal a formal sus actividades. ....	65
Tabla 33 En toda la regularización se admite una transformación en la que se busca legalizar un hecho. ....	66
Tabla 34 Para que exista una regularización admitida se tienen que cumplir una serie de trámites. ....	67
Tabla 35 La regularización admitida brinda facilidad al regular un negocio. ....	68

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Crecimiento Económico en América Latina .....	5
Figura 2 Considera que el ordenamiento legal es el grupo de normas que regulan a una sociedad. ....	37
Figura 3 Mediante un ordenamiento legal dinámico el Estado puede adaptar las leyes a los requerimientos de la población .....	38
Figura 4 El ordenamiento legal a través de sus normativas puede controlar a una organización determinada.....	39
Figura 5 El ordenamiento legal son leyes que gobiernan dentro de una época específica .....	40
Figura 6 Siendo el ordenamiento legal un grupo de leyes, podrán administrar una serie de actividades de un lugar establecido .....	42
Figura 7 Unos conjuntos de normas permiten regir comportamientos inapropiados .....	43
Figura 8 Las normas en su conjunto buscan poner en orden ciertas actividades que se consideran incorrectas .....	44
Figura 9 Pueden existir conjuntos de normas que se presenten en diferentes ámbitos de ....	45
Figura 10 Cabe la posibilidad que un conjunto de normas pueda ser aceptadas igual por todos dentro de una comunidad.....	46
Figura 11 En toda entidad se deben aplicar un conjunto de normas de manera apropiada para que exista un correcto funcionamiento de sus actividades .....	47
Figura 12 Con la jurisprudencia se pretende resolver diferentes asuntos jurídicos aplicando sus resoluciones judiciales.....	48
Figura 13 Los órganos judiciales que determinan una jurisprudencia buscan ser constantes en sus decisiones para resolver un caso en particular.....	50
Figura 14 Una jurisprudencia debe ser una fuente de conocimiento que evite la interpretación ambigua de una ley por parte de los órganos competentes.....	51

Figura 15 Toda situación jurídica que se resuelve mediante una jurisprudencia tiene que basarse en las leyes correspondientes. ....	52
Figura 16 Con el buen entendimiento de una jurisprudencia se puede evitar la mala interpretación de una resolución jurídica determinada. ....	53
Figura 17 En el proceso de normalización se aplican las normas a ciertos acontecimientos para regularlos .....	55
Figura 18 Para mejorar las actividades económicas se debe considerar el proceso de normalización .....	56
Figura 19 Con el proceso de normalización se busca el aporte de soluciones a diferentes situaciones de la realidad .....	57
Figura 20 Mediante el proceso de normalización se logra adquirir el desarrollo económico esperado. Fuente: Realización propia. ....	58
Figura 21 El proceso de normalización influye en la calidad de vida. ....	59
Figura 22 Reglamentación lícita significa establecimiento de reglas que rigen acciones en concreto.....	60
Figura 23 Con la reglamentación lícita se llega a asegurar ciertos derechos.....	61
Figura 24 Es necesario que un organismo competente se cerciore del cumplimiento de la reglamentación lícita.....	62
Figura 25 Existen recursos judiciales con los que se puede refutar una reglamentación lícita. ....	63
Figura 26 La reglamentación lícita se aplica también a hechos que carecen de normas .....	64
Figura 27 La regularización admitida permite que se ordene un suceso acorde a ley. ....	65
Figura 28 La regularización admitida representa un proceso positivo para una empresa al pasar de informal a formal sus actividades.....	66
Figura 29 En toda la regularización se admite una transformación en la que se busca legalizar	

un hecho.....	67
Figura 30 Para que exista una regularización admitida se tienen que cumplir una serie de trámites .....	68
Figura 31 La regularización admitida brinda facilidad al regular un negocio .....	69

## RESUMEN

El presente estudio que se titula “Implementación de un marco normativo que permita la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico, Lima – 2019”, tuvo el objetivo en determinar de qué manera la implementación de un marco normativo permite la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima en el período 2019. Este tema explicativo procura justificar el origen del problema presentado. Tuvo una población de 100 personas y una muestra de 80 personas a quienes se encuestaron para obtener información; esta muestra se obtuvo con el método probabilístico. Su enfoque cuantitativo permitió interpretar y presentar sus resultados e hipótesis con un toque estadístico. Se pudo definir que implementando un marco normativo que regule los contratos franquicia en el sector gastronómico, se evitarán diferentes inconvenientes y se asegurarán el logro de los objetivos. De los resultados se tiene que el 75% de las personas encuestadas opinan que en toda entidad se deben aplicar un conjunto de normas de manera apropiada para que exista un correcto funcionamiento de sus actividades, con ello se obtuvo una hipótesis aprobada, utilizando el programa SPSS V. 26. Se determina así que la implementación de un marco normativo permite oportunamente la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico de Lima durante el período 2019; por medio de un ordenamiento legal, un conjunto de normas y la jurisprudencia.

**Palabras clave:** Marco normativo, regulación jurídica, contratos franquicia, sector gastronómico.

## ABSTRACT

This study entitled "Implementation of a regulatory framework that allows the legal regulation of franchise contracts in the gastronomic sector, Lima - 2019", had the objective of determining how the implementation of a regulatory framework allows legal regulation of franchise contracts in the gastronomic sector in Lima in the period 2019. This explanatory topic tries to justify the origin of the problem presented. It had a population of 100 people and a sample of 80 people who were surveyed for information; this sample was obtained with the probabilistic method. Its quantitative approach allowed the interpretation and presentation of its results and hypotheses with a statistical touch. It was possible to define that by implementing a regulatory framework that regulates franchise contracts in the gastronomic sector, different inconveniences will be avoided and the achievement of the objectives will be ensured. From the results it is found that 75% of the people surveyed believe that a set of standards should be applied appropriately in every entity so that there is a correct functioning of their activities, with this an approved hypothesis was obtained, using the SPSS program V. 26. It is thus determined that the implementation of a regulatory framework allows timely legal regulation of franchise contracts in the gastronomic sector of Lima during the 2019 period; through a legal system, a set of rules and jurisprudence.

**Keywords:** Normative framework, legal regulation, franchise contracts, gastronomic sector.

## I. INTRODUCCIÓN

Debido a la influencia de la globalización, la expansión del mercado y la producción en masa, los nuevos contratos de cooperación comercial aumentan día a día.

Las nuevas técnicas de distribución y marketing comercial han incorporado este acuerdo de asociación conocido como Franquicia. Este tipo de contrato, desde su aparición a principios de los años veinte del siglo pasado, ha pasado por un proceso de rápido desarrollo, hasta el punto de que se desconoce la extensión de las fronteras o barreras a las que no era accesible. Como un contrato relativamente nuevo, completamente diferente a otros contratos, es necesario prestar atención a su legalidad, a través del mecanismo de garantías legales para respetar los derechos de los interesados así como de los consumidores, bienes y servicios prestados por el sistema de franquicias. La franquicia es un ejemplo de evolución empresarial que ha logrado estabilidad mundial. De hecho, es una manera de organización atractiva para las entidades que quieren crecer de forma rápida con poca inversión y un control total sobre sus operaciones de distribución.

De este modo, la franquicia representa actualmente el que puede ser el método de ampliación empresarial más utilizado y avanzado en las nuevas formas de economías, principalmente en determinados sectores, como la gastronomía.

Es por eso, que toda compañía con una apropiada posición en el entorno operativo y que tenga la idea de desarrollarse tiene que optar por la franquicia como una de las formas más económicas y óptimas de conseguir cualquier propósito relacionado con la protección de mercados recientes.

El acuerdo de franquicia no se especifica en ninguna norma legal, en el Perú, se observa un elevado registro de contratos de franquicia, esta intensidad crea inestabilidades en lo legal por no existir un reglamento apropiado que lo controle.

El objetivo general es determinar de qué manera la implementación de un marco normativo permite la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.

La franquicia es una opción favorable para aquellos que quieren conseguir la aparición de sus actividades en nuevos mercados al optimizar su potencial exitoso y mantener algunos controles sobre cómo la actividad económica se desarrolla en diferentes mercados.

En Perú, no hay una ley referente a los contratos de franquicias, porque este es un tipo de contrato distinto, que actualmente tiene mucha relevancia, pero ello trae consigo la inseguridad jurídica en la actividad empresarial, sobre todo en el sector gastronómico, debido a la ausencia de una jurisprudencia que regule los contratos de franquicia en Perú, por ello, es necesario implementar un marco legal apropiado que permita el crecimiento de este nuevo sector bajo este contrato.

La presente tesis es explicativa dando explicación de la causa que provoca los problemas que se presentan; 100 personas forman la población entre franquiciantes y franquiciados de las empresas gastronómicas de Lima, y 80 personas forman la muestra, estas últimas encuestadas por medio de un cuestionario para extraer información relacionada al tema, los textos y tesis similares ayudaron también con ello; los programas como el SPSS V. 26 y el Excel 2010, fueron herramientas clave en la realización de ésta investigación.

Se tiene un enfoque cuantitativo, que, según Hernández-Méndez et al. (2017), la investigación cuantitativa, presenta una idea y, luego de definida, se generan objetivos y preguntas. Con las preguntas se desarrollan hipótesis y establecen variables; midiéndolas donde se realiza utilizando métodos estadísticos, y se obtienen conclusiones.

Esta tesis se estructura como sigue:

Se comienza con la Introducción, en donde se presenta el planteamiento, descripción y

formulación del Problema, los antecedentes, justificación, limitaciones, objetivos e hipótesis.

Seguidamente continúa el Marco Teórico, en donde se presenta el marco conceptual, las teorías generales, bases teóricas especializadas y definición de términos.

Seguidamente continúa el Método, en donde se presenta el tipo, población, muestra, operacionalización de las variables, instrumentos, procedimientos, análisis de datos y consideraciones éticas.

Continúan los Resultados, en donde se presenta el análisis e interpretación y la contrastación de hipótesis.

Continúa la Discusión de resultados, donde se comparan los resultados de la tesis con otros similares.

Siguen las Conclusiones y Recomendaciones. Luego las Referencias, donde se detallan los textos citados. Y los Anexos, como complemento de información.

### **1.1. Planteamiento del problema**

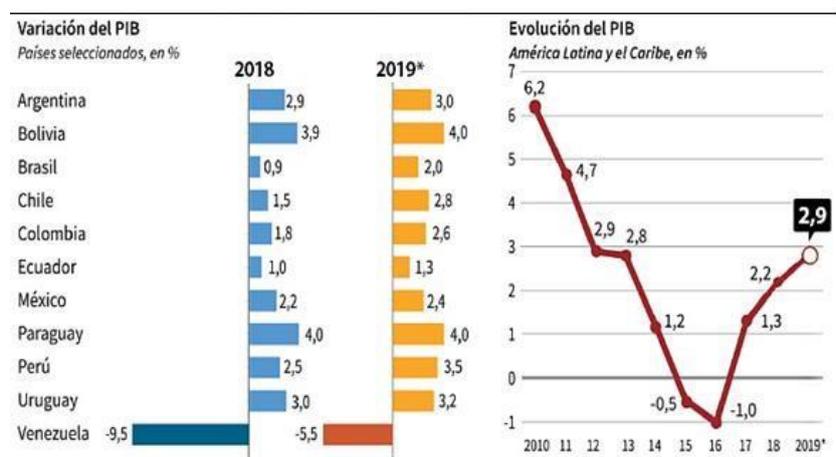
Hoy en día, los mercados mundiales han vivido el desarrollo de un proceso evolutivo, comúnmente llamado “globalización”, el cual incidió el modelo común de negocios, también influyó de forma directa en todos los consumidores. Este proceso de globalización, aun cuando tiene un fundamento económico y tecnológico, también ha levantado una oleada como fenómeno social, por la interrelación que ha creado entre los seres humanos (reconocidos como consumidores).

Así, como fenómeno social han logrado solventar obstáculos o barreras económicas, políticas y de transportación o comunicación con los factores productivos, disminuyendo las distancias físicas utilizando los avances tecnológicos de la multimedia, que permiten a los inversionistas o empresarios concretar acuerdos económicos, sociales, políticos y de inversión sin encontrarse en los mismos sitios u oficinas, esto ha incrementado la firma o el surgimiento

de acuerdos de negocios realizados por empresas o empresarios independientes, pero que se han adecuado a las condiciones de la economía global. Los Contratos de Franquicia, forman parte de este cumulo de operaciones económicas, que están presente en la economía mundial y que se han popularizado hasta en los rincones menos esperados, podemos mencionar ejemplos de Franquicias como: McDonald's, KFC, Burger King, Pizza Hut, entre otros, por otro lado, tenemos las franquicias peruanas tales como: China Wok, Pardo's Chicken, Astrid & Gastón, Heladería 4D en gastronomía; estos últimos forman parte del sector gastronómico.

En el caso de América Latina, registra más de 7.000 Franquicias (marcas), las cuales han provocado 2,8 millones de trabajos. Cada ocasión son más los empresarios que eligen el mercado de las franquicias, porque es una forma de negociar poco arriesgada. Se espera que esta área continúe aumentando en 2020. En consecuencia, es necesario prestar atención a las alternativas ofrecidas por el mercado. Los contratos de franquicias representan la ocasión de entrar a un creciente sector. Brasil es el territorio más privilegiado de América Latina: 125.000 unidades, repartidas en 2.492 marcas. Le sigue México, con 1.450 empresas y unos 77.000 puntos de venta.

En este sentido, un Informe presentado por Latam Networks (Expansión de Franquicias, 2020) suministra la siguiente información en la Figura 1.

**Figura 1***Crecimiento Económico en América Latina*

Fuente: CEPAL, (2019).

En el Perú, la situación de las Franquicias no es diferente a la universalidad y por supuesto no podía quedar exento de esto, cuando un inversionista se plantea un proyecto empresarial (franquiciar una marca) lo hace con el propósito de crear, fortalecer y crecer, allí comienza la búsqueda del éxito empresarial, así opera en nuestro país y en los otros países del mundo.

De tal forma que, hay una serie de ventajas y desventajas que considerar en la mayoría de los casos, hay que tomar en cuenta: ¿Quién asume la instalación del negocio, la franquicia, el franquiciante o la organización? ¿Se instalará la franquicia como una Sucursal o como una subsidiaria? ¿Quién asume el riesgo, la carga y la posibilidad de la expansión? ¿La casa Matriz o la franquicia?

De esta manera, las Franquicias ofrecen la posibilidad de crear un negocio propio (franquiciado), obtener una buena rentabilidad, enfrentar poco riesgo para las partes involucradas, dinamizar la economía, crear puestos de trabajo, ofrecer productos y servicios de óptima calidad, pagan impuestos, cuidan el medioambiente, elevan el nivel de vida de varias personas, entre otras cosas.

Analizando económicamente, según Aguirre (2018), la franquicia genera \$1,000 millones anuales aproximadamente y a la fecha hay cerca de 1,200 unidades de franquicia que traen consigo trabajos a 20,000 peruanos. A finales del primer semestre del año 2014, habían alrededor de 330 marcas dentro del mercado nacional, de las cuales el 63% eran extranjeras y el 37% nacionales. Entre las empresas nacionales, el 66% trabaja en el sector culinario, y el 34% restante se distribuye en diversos sectores como joyería, cosmética, salud, educación, servicios especializados, vestuario y accesorios.

El desarrollo del sistema de franquicias en el Perú tuvo, una gran evolución últimamente y un crecimiento destacado con efecto positivo en nuestra economía, de aproximadamente 20% al año; sin embargo se desconoce en el Perú alguna Jurisprudencia o un marco legal específico que regule y formalice los Contratos de Franquicia, que permita garantizar y reforzar el buen desarrollo de los mismos en una inversión determinada, por esa razón se hace necesario hacer un estudio sobre la implementación de un marco normativo que permita la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico, Lima – 2019.

## **1.2. Descripción del problema**

Durante el año 2019, dentro del sector gastronómico en el Cercado de Lima, existen entidades que no cuentan con el crecimiento adecuado de su negocio, no hay una adecuada configuración del plan estratégico de las franquicias, aumentan las pérdidas de grandes inversiones en franquicias, se da la presencia de desincentivos en la inversión de una Franquicia y la desaceleración de la expansión empresarial en el sector gastronómico. Estos inconvenientes

son generados por la incertidumbre de los inversionistas, ante la falta de una reglamentación lícita de los Contratos de Franquicia en las empresas del sector gastronómico

en el Perú. Si se sigue con esa situación no habría la mínima garantía para la realización de los Contratos de Franquicia en ese sector, así como también existiría falta de participación frente a sus competidores.

Es así que representa es una idea idónea para los empresarios del sector gastronómico, con el fin de promover el desarrollo sostenible de la franquicia peruana e implementar un plan estratégico integral, que la franquicia esté regulada jurídicamente en nuestro país, mediante la implementación de un conjunto de normas.

Toda economía de mercado tiene que ser estable en lo económico y jurídico, en lo primero especialmente porque es muy primordial y necesario, por ejemplo, en México ya iniciaron el proceso regulatorio y ahora están necesitando un marco normativo para las franquicias, en Argentina, así como en Perú no existe ninguna jurisprudencia y el método se basa en varias disposiciones legales, creando cierto ambiente de indecisión legal entre las partes y dilema en el negocio por el vacío legal.

En la mayor parte del planeta se aprueba que el contrato de franquicia es uno de los mejores medios de desarrollo empresarial, debido a los múltiples beneficios que brinda al franquiciante y franquiciado, especialmente para sector comercial y empresarial, es por ello que surge el motivo de hacer ésta investigación que se dirige que ha llegado la ocasión de realizar un ordenamiento legal adecuado para esta forma de contrato, ya que las empresas que lo adoptan se vuelven muy riesgosos, ya que no existe una regulación para formalizarlo e imponer un proceso de normalización que salvaguarde los intereses de las partes, quienes por lo general invierten todo su dinero, sus ahorros, esperanzas e incluso el porvenir de sus familias en un solo negocio.

### **1.3. Formulación del problema**

#### ***1.3.1. Problema General***

¿De qué manera la implementación de un marco normativo permite la regulación

jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019?

### **1.3.2. *Problemas Específicos***

¿De qué modo la aplicación de un ordenamiento legal hace posible el proceso de normalización de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019?

¿De qué manera la ejecución de un conjunto de normas facilita la reglamentación lícita de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019?

¿De qué modo la realización de una jurisprudencia da paso a la regularización admitida de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019?

## **1.4. Antecedentes**

### **1.4.1. *Antecedentes Internacionales***

Según Cebrián (2017), en su tesis doctoral, indica que la franquicia es una muestra de negocio exitoso y es capaz de adaptarse a diversas áreas, la franquicia tiene un importante efecto económico - social en la mayor parte de la economía de nuestro país. Hay una barrera en Europa para innovar una franquicia, especialmente la franquicia internacional. Se ha considerado ello perder buenas ocasiones para la Unión Europea, sólo si llegan a considerar las ventajas creadas por este tipo de contrato, para los franquiciadores, franquiciados, mercados Internos y la nación de Europa. El desempeño deficiente de la franquicia internacional de la Unión Europea puede ser consecuencia de la falta y diferente reglamentación de este contrato en los Estados miembros. Estas reglas diferentes serán un impedimento para el mercado interno, para resolverlo, se propuso la emisión de una norma europea unificada, en donde se determine la misma regla para todas las franquicias de la Unión.

Según Sánchez (2017), en su tesis de maestría, especifica que el contrato de franquicia

es un contrato complicado o inesperado (porque a pesar que está incluido en el orden, su argumento no está reglado, muy aparte de la utilización generada del tratado de las partes convertida en costumbre), consensual, bilateral, civiles o comerciales de acuerdo con el fin, a través del cual el franquiciador brinda al franquiciado, el derecho a operar la marca registrada, una forma de comercio o servicio, con beneficios que han acordado previamente, todo ello por el pago de un canon en determinadas de situaciones y tiempos.

Según Maresca (2016), en su tesis de maestría, especifica que, para marcas internacionales, la franquicia está relacionada con un sistema que aplica nuevos mercados y acrecienta la asignación de productos, sin poner en riesgo su capital de trabajo, recreando así un exitoso sistema de marketing. Por un lado, el franquiciado gana beneficios para explotar una marca conocida, productos, experiencias, estabilidad y capacidades de pago comercial de grandes capitales.

Desde una perspectiva legal, hasta la reglamentación del nuevo Código tanto el civil como el comercial, nos encontrábamos acompañados por un contrato diferente, que no se especificaba en nuestras reglas civiles ni comerciales. Es un contrato "moderno", que no tiene normativa en particular y, por lo tanto, también se le podía aplicar la reglamentación del nuevo código.

Según Salazar (2016), en su tesis de maestría, especifica que la franquicia en los años ochenta no se encontraba en el marco jurídico, incluso en los años noventa se pone de manifiesto el tratado de libre comercio el cual se ciñe al marco legal para desarrollar aún más las leyes de propiedad de la industria autorizadas para normalizar los detalles de la franquicia, permitiendo el desarrollo de este contrato de una forma sensacional, por lo que, vayamos a donde vayamos, desde el centro comercial más lujoso, incluso el más sencillo, se podrá visualizar su crecimiento, todo tipo de marcas, en especial del extranjero, principalmente por franquicias, están en el Perú.

Vale la pena expresar que la franquicia se ha de realizar por un contrato comercial y a solicitud de nuestro tiempo y las partes interesadas, es conveniente para efectos de su evolución desarrollar la implementación del marco legal nacional en este caso, derecho comercial, para proporcionar mayor seguridad a los interesados de esos contratos y desarrollarse mejor.

Según Maridueña (2017), en su tesis de maestría, especifica que el derecho mercantil, tal como sabemos, es un área muy activa, porque desde su establecimiento, se formó de acuerdo con los comerciantes y el comercio personalizado. Por lo tanto, se está encontrando frecuentemente nuevas características que conducen a un conjunto de regulaciones finales recopiladas en el sistema legal compilado bajo la ley y las regulaciones futuras que están vinculadas a las partes. En este asunto, discutiremos el acuerdo de franquicia, bien conocido, pero diferente hoy en día, porque no hay leyes que contengan normativas legales relacionadas a firmar contratos o que puedan ser manuales para crear alguna recientemente, el estudio y la próxima realización de proposición de un marco jurídico pueden ser útiles en el futuro para aprovechar este nuevo formato mercantil o modelo de negocio, su uso creará la rentabilidad esperada de ambos lados.

#### ***1.4.2. Antecedentes Nacionales***

Según Morote (2017), en su artículo científico, explica que se ha demostrado que el sistema legal peruano si está protegiendo complementariamente las formalidades y todo requisito de los interesados registrados en el contrato de franquicia, igualmente se ha demostrado que los contratos de franquicia se reglamentan complementariamente en el sistema jurídico peruano, empero es deficiente e inadecuado, debido a que ahí no se detallan eventos reales presentados entre ambos interesados registrados en el contrato, también se enfatiza que no sería viable reglamentar los contratos de franquicia en el Código Civil, empero si sería posible reglamentarlos en el Código de Comercio, por ser contratos comerciales y más

adelante, en la Ley Marco del Empresariado.

Según Torres (2017), en su artículo científico, sostiene que el fin de la investigación es elucidar la inestabilidad legal en las actividades comerciales, debido a la ausencia de una ley de contratos de franquicia en nuestro país.

Debido a la globalización, aumento de mercados y producción en masa, los nuevos contratos de cooperación comercial han aumentado. Las técnicas modernas de comercio y la comercialización consideraron a este contrato de cooperación llamándolo franquicia. Es un contrato atípico, completamente distinto de los demás, es necesario prestar atención a su crecimiento normativo, por medio del procedimiento legal para garantizar el respeto de los derechos de las partes relacionadas, clientes, bienes y servicios ofrecidos a través de sistemas de franquicia. La franquicia en la actualidad es probablemente el sistema de extensión empresarial más utilizado y evolucionado de las actuales economías, principalmente en áreas específicas, como el comercio al por menor o la hostelería.

Según Silva (2016), en su artículo científico, considera que los contratos de franquicia se han desarrollado de manera favorable últimamente teniendo un incremento mantenido en el Perú. El contrato de mucha relevancia en el mundo de los negocios peruanos es la franquicia. Transformo a la economía y causó ocupaciones laborales. Representa uno de los tantos modelos de expansión empresarial de mayor utilidad, a los propietarios de empresas le refuerzan su marca, les aumentan sus ventas y experimentar en otros mercados tanto nacionales como internacionales.

El contrato de franquicia ha evolucionado mundialmente y es un modelo de negocio comprobado que determina un vínculo entre las partes, con características específicas y distintas a otros contratos.

Hay que resaltar que casi todo el desarrollo y beneficios de los contratos de franquicias se deben a que no está reglado por ninguna ley, proporcionándoles libertad a las partes de

establecer las reglas del enlace legal que determinan. En cualquier parte del mundo que haya existido el auge de la franquicia, siempre se ha considerado en lo último a la reglamentación.

Según Chirinos, Porro, & Roncal (2017), en su tesis de maestría, considera que aunque hayan cobrado relevancia los contratos de franquicia en los movimientos mercantiles en la actualidad, existe desconocimiento total sobre la esencia de este tipo de comercialización, también de los asuntos legales que deben ser considerados por todo empresario que desee utilizar el sistema de franquicias, para que no exista estafa entre las partes y malas interpretaciones sobre el contrato por la inexistencia de una regla específica en nuestro sistema legal.

El acuerdo de franquicia en nuestro país es un contrato diferente y por ello, está regulado por los principios generales de los contratos, como el principio de la autonomía de la voluntad privada y la costumbre. También se le pueden aplicar, las reglas generales y comunes para todos los contratos sociales que se encuentran en el orden jurídico, las derivadas de los usos sociales; no obstante, surge la interrogante sobre si estos instrumentos legales bastan o si se necesita de regulaciones especiales que permitan que la franquicia se pueda reafirmar como un sistema mercantil de bienes y servicios en el Perú.

Según Vera (2018), en su tesis de maestría, considera que en nuestra legislación nacional no se encuentra regulado el Contrato de Franquicias, pese al crecimiento actual que ha generado este tipo de negocio en nuestro país, este aumento obedece a las ganancias de los inversores debido a su implementación y desarrollo sostenible.

En tal aspecto, es propicio para los inversores, con el fin de promover el desarrollo sostenible de la franquicia en Perú y de implementar un plan estratégico oportuno, que la franquicia se incorpore como una organización legal en nuestro país.

Se propone un enfoque reglamentario, teniendo en cuenta que el negocio de las franquicias va en aumento, por lo que debe existir una reglamentación para poder proteger las

mínimas garantías de los inversores, y no restringir la acción mercantil de este tipo de contrato.

La franquicia inició en Perú en el mercado nacional y se ha expandido al exterior, especialmente en el sector culinario y ahora se expande a diversas áreas, como educación, servicios especializados, belleza y construcción; ello ayuda a establecer que hay ocasión de desarrollo para los inversores.

## **1.5. Justificación de la investigación**

### ***Justificación Metodológica***

Se utilizaron métodos de investigación convenientes a la investigación, obteniendo datos sobre las variables y sus elementos, permitiendo nutrir la presente tesis con el estudio de los objetivos, hipótesis, el tipo de investigación, población, muestra, etc.

### ***Justificación Teórica***

El Marco Normativo es un conglomerado colectivo de reglas, estándares, métodos, lineamientos y regulaciones que definen cómo se deben tomar las acciones para lograr los objetivos de una operación.

La regulación jurídica es un área de estudio relacionada con el mandato legal de regular el comportamiento humano, a través de las acciones intencionadas de las autoridades públicas, para influenciar en el crecimiento de las empresas y otros comportamientos sociales.

### ***Justificación Práctica***

Naturaleza. La implementación de un Marco normativo que permite la regulación jurídica de los contratos franquicia en el sector gastronómico, apoyará en un tiempo prolongado a no tener problemas jurídicos y administrativos, entre otras cosas.

Magnitud. Los Marcos normativos se aplican a las actividades a realizar, como a los

contratos de franquicia en el sector gastronómico, para que se efectúen coordinadamente, sin exposición a riesgos legales.

**Transcendencia Social.** Con el Marco normativo aplicado a las actividades, como en el caso de los contratos de franquicia en el sector gastronómico, los empresarios sentirán mayor seguridad en el cumplimiento de sus objetivos.

**Aplicabilidad.** Se da la aplicación del marco normativo a todas las actividades en donde se requiera un mejor control de las mismas, como en el caso de los contratos de franquicia en el sector gastronómico.

### ***Justificación Jurídica***

El Contrato de Franquicia ha adquirido una gran importancia en la dinámica comercial del país, sin embargo, por no contar con una normativa específica, se presentan cuestionamientos legales y prácticos en su aplicación, que deben ser tratados por el empresario o inversor a fin de utilizar el instrumento de la franquicia, a tal efecto en la presente investigación, se estudia, analiza y presenta el Contrato de Franquicia desde un punto de vista jurídico.

## **1.6. Limitaciones de la investigación**

Hubo ciertas limitaciones debido a las actuales condiciones sociales en el que rige este tiempo de Pandemia del COVID-19, pero sin embargo se pudo obtener la información necesaria sobre la investigación.

## **1.7. Objetivos de la investigación**

### ***1.7.1. Objetivo General***

Determinar de qué manera la implementación de un marco normativo permite la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el

período 2019.

### **1.7.2. *Objetivos Específicos***

Determinar de qué modo la aplicación de un ordenamiento legal hace posible el proceso de normalización de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.

Establecer de qué manera la ejecución de un conjunto de normas facilita la reglamentación lícita de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.

Determinar de qué modo la realización de una jurisprudencia da paso a la regularización admitida de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.

## **1.8. Hipótesis**

### **1.8.1. *Hipótesis Principal***

La implementación de un marco normativo permite oportunamente la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019

### **1.8.2. *Hipótesis Secundarias***

La aplicación de un ordenamiento legal hace posible oportunamente el proceso de normalización de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.

La ejecución de un conjunto de normas facilita oportunamente la reglamentación lícita de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.

La realización de una jurisprudencia da paso oportunamente a la regularización admitida de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Marco Conceptual

Teorías Generales relacionadas con el tema

Derecho. El derecho es un conglomerado de leyes que definen deberes y reglas de habilitación, que sientan las bases de relación comunitaria y tiene como objetivo garantizar a toda la nación un nivel mínimo de protección, certeza, equidad, libertad y justicia.

Según Verduzco (2019), afirma que el derecho rige la vida humana desde el nacimiento o incluso antes de él y continúa incluso luego de la muerte. Como tal, el derecho se configura como un método que evita el caos, implanta orden en la nación, resuelve los problemas entre los socios, permite la relación y la vida en común de forma pacífica, la libertad de ejercer sus derechos y armoniza en general todas las actividades de la sociedad. El derecho es parte de la civilización, al mismo tiempo es una materialización de la vida del hombre y es un deber de uno, también significa el reconocimiento de valores tan importantes para las personas como justicia, orden, seguridad, paz, bien común y, de manera global, la ordenación de la humanidad. Sin embargo, para ser efectivo el derecho debe contar con la fuerza de la coerción, la cual se basa en la conciencia de obligatoriedad que permea en la sociedad cuyas conductas regula y en la necesidad de que los gobernados adecuen sus actos particulares a los alcances y efectos que el derecho, traducido en una norma específica, prevea en cada caso.

En ese sentido, el derecho se encuentra en la mayor parte de las acciones que realizamos como parte de nuestra rutina. Iniciamos el día y para dirigirnos a efectuar nuestras actividades abordamos el transporte público o para enterarnos de las novedades compramos un periódico, o tomamos café mientras checamos en nuestros teléfonos móviles nuestra agenda del día. Todos estos actos, tan comúnmente llevados a cabo por todas las personas, poseen una trascendencia jurídica propia por cuanto a que al hacerlos celebramos, aun sin saberlo, convenios comerciales. Por tal razón, para controlar adecuadamente estas conductas comunes

se requiere un método normativo que establezca con claridad los derechos humanos y las obligaciones.

El derecho es un sistema social que regula el comportamiento exterior de las personas que por necesidad y obligatoriamente se relacionan en el marco de la equidad, incorporados en diferentes grupos homogéneos, que a menudo se le llama sociedad. La relevancia del derecho en la organización de las relaciones entre personas es fundamental para garantizar su evolución, asegurar su bien y encontrar formas de mejorar los grupos sociales.

Globalización. La globalización es un suceso que se fundamenta en el constante incremento de los vínculos entre los diversos países en los niveles económicos, políticos, sociales y tecnológicos, los avances de la tecnología permitieron y aceleraron las transacciones en el exterior tanto mercantiles como de finanzas.

Según Guerra (2018), afirma que la globalización es un procedimiento económico, tecnológico, comunitario, cultural y sostenible que se da en todo el mundo como una actividad que causa creciente expansión con tratados acordados entre países y organismos de todo el mundo que unifican sus empresas, naciones y tradiciones, por medio de una variedad de cambios sociales, económicos y políticos.

Mediante la globalización se han abierto las puertas a la Tecnología de la Información (TIC), alcanzando un grado significativo de liberalización y democratización en la cultura política, en el orden legal, en la economía nacional y las relaciones internacionales. La globalización ha logrado una relevancia decisiva. Algunas personas la entienden un procedimiento beneficioso al ser fundamento para el bien en la economía internacional, pero tomando en cuenta que es indispensable e ineludible. Otras personas la ven con miedo, a causa de las diferencias que puede generar en cada uno de los países, porque sus impactos pueden interferir no solo los avances sociales, sino impactar la cultura, costumbres y precios de cada nación. Se analizará la forma en que los países pueden aprovechar sus beneficios y evitar sus

amenazas. La globalización proporciona enormes ocasiones las cuales accionan de modo diferente. Algunas naciones se le incorporan más rápido que otras naciones. En aquellas naciones en que se ha incorporado, es más raudo el desarrollo económico y la pobreza se reduce.

## **2.2. Bases teóricas especializadas sobre el tema**

Marco Normativo. El marco normativo es un conglomerado de legalidades, normativas y reglas que se aplican a las atribuciones o acciones para las que están destinadas y deben especificarse para que las acciones se efectúen, sin problemas y sin exposición a riesgos legales.

Según Chávez-Serrano et al. (2016), afirma que el marco normativo es un ordenamiento imperativo en relación con una función que tiene un objetivo. Es una regla o disposición que determina la jurisdicción para normalizar las actividades de los diversos actores económicos, o en su defecto, para normalizar los procesos que deben seguirse para llevar a cabo las funciones asignadas. En general, la norma incluye sanciones para aquellos que no la respeten.

Consiste en la determinación de normas o reglas, en todo tipo organización.

Además de las normas generales, toda empresa bien organizada debe establecer normas particulares en las que se fijen las características fundamentales de lo que se está comercializando, lo que, por otra parte, resulta indispensable para el control de calidad.

El marco normativo tiene importancia decisiva como medio para incrementar la rentabilidad y capacidad de las entidades.

Ordenamiento Legal. El ordenamiento legal es un grupo de leyes tan esenciales para la existencia de un país ya que sin ellas no se concibe la vida social.

Según Romano (2018), afirma que el ordenamiento jurídico es el grupo de normas de toda nación, en otras palabras, el conglomerado de leyes que regulan dentro de un espacio establecido en un momento determinado. Para los estados, el ordenamiento jurídico se

constituye de la constitución estatal, que se reglamenta como norma suprema, por legislaciones, reglas jurídicas del poder ejecutivo, como reglamentos y otras disposiciones como tratados, acuerdos, contratos y condiciones específicas.

El ordenamiento jurídico no debe confundirse con orden jurídico, que resulta ser un grupo de leyes que reglamentan un área particular del ordenamiento jurídico.

El ordenamiento legal es un método de leyes que regulan la organización jurídica de un espacio y tiempo determinados. Ello significa que el ordenamiento legal puede cambiar conforme la localidad, provincia o nación, o conforme el instante histórico de que se trate.

Es importante destacar que el ordenamiento legal es activo, teniendo el Estado facultades legislativas que van a facilitarle adecuar las leyes a lo que especialmente necesitan las personas.

Un sistema legal es el grupo unificado de reglas que reglamentan en un tiempo y lugar en particular.

Conjunto de normas. Un conjunto de normas se establece para dar orden y regir de manera adecuada a una sociedad establecida. De esta manera se asegura el bienestar de la comunidad y el orden dentro de ella

Según Hierro (2018), afirma que las normas son leyes establecidas cuyo fin es regularizar conductas para conservar un orden particular y están claramente definidas para crear los cimientos para una conducta aceptable en una colectividad u organización.

Las normas son aplicables en diferentes áreas de la vida y deben ser admitidas por todas las personas. Hay diversos tipos de acuerdo al campo de aplicación: Normativa religiosa, normativa jurídica, normativa moral, norma social. Las personas empiezan a entender y saber varias de estas reglas desde una edad temprana.

Las normas reglamentan los comportamientos en una sociedad determinada. Tiene como finalidad asegurar el buen funcionamiento y unión en una sociedad y se sanciona su

incumplimiento.

Las normativas jurídicas están especificadas en un documento y éstas deben ser de conocimiento por la sociedad en general. Las imponen autoridades idóneas, como el poder ejecutivo o poder legislativo de nación en particular. Las otras clases de normas no pueden entrar en conflicto con las normas jurídicas. Como: leyes, tratados y decretos.

**Jurisprudencia.** La jurisprudencia es el grupo de normas y leyes incluidas en lo que los tribunales determinan.

Según Von (2018), afirma que la jurisprudencia es un grupo de sentencias y otras decisiones judiciales difundidas de una misma manera por autoridades judiciales de un sistema legal particular. Es de un valor esencial porque es de donde obtiene conocimientos el derecho positivo, con miras a evitar que un mismo hecho jurídico sea interpretado de manera diferente por los tribunales; esto se llama principio unificador.

La jurisprudencia es la disciplina determinada por los organismos jurídicos de la nación, normalmente por el Tribunal Supremo o Tribunales Superiores de justicia, que se reiteran en muchas decisiones. Ello quiere decir que, para tener entendimiento del texto completo de la normativa actual, es necesario saber de qué manera ha sido empleada en el pasado. Esto quiere decir, que la jurisprudencia es la comprensión de las normas jurídicas que se fundamenta en resoluciones que resolvieron situaciones fundamentándose en esas normas.

Examinar los cambios que ha tenido la jurisprudencia a través del tiempo es el modo más oportuno de saber los avances en el empleo de las normas, tal vez más exactamente que la simple examinación de los diversos cambios del derecho positivo que en ciertas situaciones no logran una aplicación verdadera aun cuando se ha promulgado oficialmente.

**Regulación Jurídica.** La regulación jurídica se trata de crear normas, reglas o leyes en un campo de aplicación definido. Este proceso tiene por objeto conservar el orden, controlar y asegurar los derechos de todos los miembros de la sociedad.

Según Hernández (2018), afirma que la regulación jurídica es un área de análisis que se ocupa del mandato legal de regular el comportamiento humano, a través de las acciones deliberadas de las autoridades públicas, para incidir en la evolución de las actividades económicas y otros comportamientos de la sociedad.

Varios organismos e instituciones están regulados por el Estado. Aquellos que están controlados tienen que respetar un conjunto de normas definidas para no caer en un error o delito.

Es por esto que es fundamental que las autoridades realicen un seguimiento oportuno para garantizar la plena realización de sus medidas actuales.

Proceso de normalización. El proceso de normalización es aquel procedimiento que aplica o adecua determinadas propiedades hacia un producto, servicio o proceso para que se parezcan a un estilo, patrón o norma común.

Según Hernández (2018), afirma que la normalización es aquel procedimiento de elaboración, aplicación y mejora de leyes utilizadas en diversas acciones científicas, industriales o económicas, para regularlas y mejorarlas.

La normalización promueve el desarrollo tecnológico, el crecimiento económico y perfecciona la calidad de vida. La normalización tiene principalmente tres objetivos:

**Simplificación:** Consiste en aminorar la cantidad reducir el número de leyes y parámetros, con el fin de mantener sólo los más importantes.

**Unificación:** Consiste en acceder a los intercambios y comparaciones internacionales.

**Especificación:** El objetivo es procurar no cometer faltas de identificación, realizando un lenguaje entendible y preciso.

Las grandes cantidades de dinero que las naciones desarrolladas gastan en organismos de normalización, tanto a nivel nacional como internacional, es una evidencia de la relevancia de este tema.

Reglamentación lícita. La reglamentación lícita es un grupo de leyes e ideas creados por un agente autorizado para asignar parámetros de dependencia para ejecutar una tarea en particular.

Según Hierro (2018), afirma que la reglamentación lícita es el establecimiento de reglas, una técnica legislativa que se encarga de regular un sector y de limitar un derecho en busca de mejorar otros derechos o de alcanzar un mayor interés general.

La reglamentación entendida como un límite al derecho, en realidad es una forma de hacer efectivo el mismo. Por ejemplo, cuando se reglamentan algunos precios en el mercado, se está limitando el derecho a la libertad, pero a su vez está haciendo efectivo el derecho a poder adquirir esos productos por parte de los ciudadanos.

La reglamentación también se entiende como la función de regular ciertos sectores que carecen de normas. Por ejemplo, se utiliza mucho la reglamentación para la protección del medioambiente que suele carecer de normas estrictas.

Además, existe un órgano de control para verificar que se ha cumplido con la legislación vigente en este nuevo desarrollo de normas. Igualmente se pueden interponer recursos judicialmente para impugnar la validez de esta reglamentación.

Regularización admitida. La regularización admitida es aquel procedimiento y el efecto de regular algo.

Según Hierro (2018), afirma que la regularización admitida es hacer que algo se ajuste a lo prescrito por una ley o regla.

Por lo tanto, la regularización es el procedimiento a través del cual se ordena una situación. Quiere decir que anteriormente existía una situación desordenada, sin leyes o inconcluso, y cuando tal hecho se resuelva se genera la regularización.

En las actividades económicas es muy común que ciertas empresas no operen en base

del marco legal prescrito. Esta es una situación de la que el gobierno es consciente y por eso están tratando de resolverla. La solución es que los actos ilegales o legales pasen a ser legales, es decir, que su estado sea normal o reglamentado. Este procedimiento incluye un conjunto de acciones y costos que repercutirán en el negocio prohibido, pero el procedimiento se considera positivo porque va a permitir el ordenamiento jurídico en la actividad empresarial.

En definitiva, en toda regularización existe una transición (de ilegal a legal, de irregular a regular, etc.). La base de la transición es la necesidad de restablecer el orden y regular un hecho.

Contratos de Franquicia. El contrato de franquicia este es una clase de contrato que se usa en la actividad comercial en donde el franquiciador le da al franquiciado el permiso de explotar comercialmente una marca, formas, procesos y técnicas por dinero pagado por periodos.

Según Aguirre (2018), afirma que previo a la suscripción del Contrato de Franquicia, se hace necesario considerar la Circular de Oferta de Franquicia (COF), esto es una herramienta previo al contrato. A pesar de que este instrumento, no se considera un requerimiento legal en el Perú, se utiliza mucho, y le sirve al posible franquiciado para conocer con mayor precisión y veracidad quién vendría a ser el franquiciante, las propiedades del método de franquicias, y en base a que cláusulas se concederá la franquicia.

Del Contrato de Franquicia, se puede decir que es una herramienta que permite a pequeños y grandes empresarios la ejecución de sus propósitos económicos a un costo más bajo posible. Mas, sin embargo, el Perú, no regula aún el Contrato de Franquicia y, como adicional a lo anterior, se conoce por la experiencia global, que este tipo de contrato es de naturaleza compleja, por cuanto tiene que reglamentar regímenes de actividades económicas peculiares y específicas, en el que se tiene que prestar especial atención en su estructuración y elaboración.

### Partes de un Contrato de Franquicias.

El franquiciatario o franquiciante: El contrato de franquicia se puede hacer como persona natural o jurídica con derechos de propiedad industrial o intelectual relacionados con marcas, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños, derechos de autor, patentes, etc., los que a través del contrato de franquicia se les cederá al franquiciado.

El franquiciado: Persona natural o jurídica, beneficiaria de los derechos de propiedad industrial o intelectual relacionados con marcas, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños, derechos de autor, patentes, etc., los que le cederá el franquiciatario por dinero.

### Características de un Contrato de Franquicia.

Tiene las siguientes características, es:

Bilateral,

Principal,

Oneroso,

No paritario,

De ejecución sucesiva en el tiempo,

De colaboración empresarial,

De transferencia de tecnología, entre otras.

Las mismas se han explicado en párrafos anteriores.

### Condiciones o cláusulas de un Contrato de Franquicia.

Por ser un Contrato que no cuenta con una regulación jurídica se hace necesario explicitar en el cuerpo del contrato las condiciones o cláusulas que lo rigen. Cualquier contrato de franquicia se tiene que adaptar a la ley nacional, así de manera general tenemos:

La escritura y traducción de cualquier contrato tendrá que ser en el idioma oficial de la nación en el que se encuentre fijamente el franquiciado.

Los deberes y funciones de ambas partes deben estar indicadas, así también las cláusulas relevantes relativas al contrato.

Las regulaciones mínimas que deben proporcionar los contratos de franquicia:

Los derechos que se otorgan a los franquiciadores.

Los derechos que se otorgan a los franquiciados.

Los productos y / o servicios que se proporcionarán al franquiciado.

Deberes de los franquiciadores.

Deberes de los franquiciados.

Entre otras.

Análisis de las ventajas y desventajas desde la visión jurídica.

Cuando se habla de una visión jurídica, por supuesto la referencia es local o regional, en este sentido; El operador jurídico (peruano) tiene, que ser cuidadoso al aproximarse a figuras foráneas (Contratos de Franquicia) pues puede encontrarse aplicando a las figuras estudiadas los conceptos de su propio sistema jurídico. Así sucede, si se miran los Contratos de Franquicias con normas extranjeras, ya que el Perú no tiene una normativa propia.

Generalmente cuando se habla de ventajas y desventajas de un Contrato de Franquicia, se utiliza una perspectiva económica y se manifiestan los pros y los contras de este contrato; en el presente caso de estudio se busca conocer las ventajas y desventajas desde un punto de vista jurídico, por lo cual luego de revisar una gran cantidad de literatura al respecto se ha identificado alguno de estos puntos:

Ventajas.

No es necesario el registro de marcas, pues forman parte de la contratación

El Know How de la marca, contribuye a evitar contrataciones de personal especializado

por cuanto la experiencia de la franquicia se toma como base en la nueva franquicia.

Intercambio constante de experiencias con el franquiciante representa un factor de innovación permanente.

El franquiciado no representa un súbdito del franquiciatario, solo trabaja de manera independiente sin generar enlaces de dependencia con el franquiciatario, pero, está obligado a conservar los estándares y métodos del franquiciatario con el fin de conservar la figura del sistema.

Establecimiento conjunto de las cláusulas contractuales lo cual es un beneficio para ambas partes.

Desventajas.

Insuficiente Marco Jurídico: no existe en el Perú, un marco normativo capaz de regular las operaciones o Contratos de Franquicias. No existe ley especial que cumpla objetivos de fijación de parámetros.

Establecer el lugar para dirimir controversias o conflictos: Generalmente la Franquicia establece la ciudad de ubicación de su Casa Matriz como el lugar para resolver los conflictos que se presente, lo cual implica que podría estar muy lejos del franquiciado.

La seguridad jurídica de las formas, en materia de contratación franquiciataria es cuestionable.

Sector Gastronómico. El sector gastronómico tiene algunos elementos culturales, considerando la comida como base.

Según Cremades y Ansón (2019), afirman que el Perú tiene un arte culinario delicioso y diverso, sus comidas ameritan ser llamados una obra de arte. Su capacidad competitiva es considerable por el uso de muchos productos derivados de la biodiversidad y el clima del país. Esto se sustenta en la herencia culinaria obtenida desde la época preincaica siguiendo por la unión de las culturas hasta llegar a los 5.000 años de formación. La gastronomía del Perú tiene

los recursos para mantener una ventaja competitiva, pero aún está por verse si se utilizan o no, en especial mundialmente donde observamos una inclinación a lo saludable, en nuestro país, se comienza a gestar paulatinamente.

La gastronomía en el Perú cuenta con la posibilidad de ser saludable y deliciosa al mismo tiempo, pero aún falta que se tomen iniciativas respecto a ello. Si hubiera mayor ayuda de parte de todos los integrantes de la cadena alimentaria, se mejoraría su progreso y la calidad de vida en el Perú. Asimismo, la gastronomía en el Perú tiene que estar lista para satisfacer las necesidades de los consumidores más exigentes. Por ello, su desarrollo y popularización como opción deliciosa, versátil y saludable ya no es una utopía.

#### Definición de términos

Según Casado (2019), afirma lo siguiente:

**Comercio.** Relacionado a transacciones de compra y venta de activos, derechos y servicios a cambio de dinero. Integra el sistema económico relacionando vendedores y compradores para crear un beneficio.

**Contrato.** Acuerdo entre miembros que se responsabilizan sobre cierta situación o cuestión a la que deben cumplir obligatoriamente. Se da en el momento que algunas personas acuerdan referente a una declaración de voluntad en común para reglamentar sus derechos.

**Empresa.** Es la agrupación en donde se equiparán capital y trabajo, se utilizan los procesos administrativos para producir y comercializar bienes y servicios en un contexto arriesgado, donde la ganancia es fundamental para la supervivencia y desarrollo de la misma.

**Franquicia.** Es el privilegio que se otorga, en todo o en parte, a una persona para que quede exenta de responsabilidad por los bienes que suministre o extraiga, o por el uso de cualquier servicio público, o por los que se pague al asegurado en caso de siniestro.

**Garantía.** Cualquier garantía añadida entregada por el deudor o un tercero al acreedor en caso de que el deber no se ejecute en su totalidad y en debida forma a su vencimiento.

**Inversionista.** Toda aquella persona natural o jurídica que utiliza sus recursos financieros para comprar acciones o valores mobiliarios en los mercados financieros

**Know How.** Es un grupo de técnicas, procesos e instrucciones, regulares o irregulares, constantemente actualizados y perfeccionados y utilizados para producir productos de forma estandarizada. Constituye uno de los componentes de la franquicia mercantil.

**Legal.** Regulado de acuerdo a la ley. Verídico, practica la puntualidad, lealtad y honradez en el desempeño de sus funciones oficiales.

**Marca.** Herramienta por la que se distingue o asigna algo para distinguirlo de otros o para resaltar su calidad, peso y tamaño. Un signo colocado en una persona, animal o cosa, para diferenciarla de otras, o para indicar una cualidad o propiedad.

**Mercado.** Económicamente y en general, aquí es donde el comprador está interesado en obtener lo que el proveedor quiere vender. Toda transacción que se realice sobre un bien o servicio afecta a otras transacciones que se realizan de lo mismo, lo que a su vez afecta a la anterior.

**Negocio.** Desempeño de toda actividad comercial que implica el uso de capital y la búsqueda de ganancias a través de la venta de bienes, productos o servicios.

**Normativa.** Es un conjunto de reglas relacionadas con una situación o actividad en particular.

### III. MÉTODO

#### 3.1. Tipo de Investigación

La presente tesis tiene el tipo explicativo. Según Hernández-Méndez et al. (2017), el explicativo, es aquel tipo de investigación que intenta encontrar la causa del problema en estudio.

#### 3.2. Población y Muestra

##### 3.2.1. Población

Esta población tuvo 100 personas entre ellas los franquiciantes y franquiciados de algunas empresas del sector gastronómico de Lima. En cuya fórmula está representada por la letra “N”.

##### 3.2.2. Muestra

La muestra tuvo 80 personas entre ellas los franquiciantes y franquiciados de las empresas del sector gastronómico de Lima.

A continuación, el tamaño de la muestra que se pudo obtener en base al método probabilístico. Según Hernández-Méndez et al. (2017), con el método mencionado anteriormente las personas seleccionadas son cualquiera de la población.

$$n = \frac{(p \cdot q) Z^2 \cdot N}{(EE)^2 (N-1) + (p \cdot q) Z^2} = \frac{(0.5 \times 0.5) (1.96)^2 \times 100}{(0.05)^2 (99) + (0.5 \times 0.5) (1.96)^2} = 80$$



Regularización	Acorde a ley	26
	Proceso positivo	27
n	Transformación	28
	Trámites	29
Admitida	Facilidad	30

---

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4. Instrumentos

Los instrumentos Fueron:

- A) **Cuestionario:** Se aplicó un cuestionario que sirvió para identificar y medir la importancia de la implementación de un marco normativo que permita la regulación jurídica de los Contratos de Franquicia en el sector gastronómico. Se encuestó a las personas involucradas (franquiciantes y franquiciados) para obtener información sobre la investigación.
- B) **Fichas bibliográficas:** Se utilizó la revisión bibliográfica a fin de despejar cualquier duda sobre el tema de estudio.

### 3.5. Procedimientos

Fueron:

- A. **Ordenamiento y clasificación:** Se aplicó para ordenar toda información referida a la investigación.
- B. **Registro manual:** Se utilizó para registrar información referida a la investigación.
- C. **Proceso computarizado con Excel:** Se utilizó para establecer resultados matemáticos referidos a la investigación.
- D. **Proceso computarizado con SPSS (Statistical Package for Social Sciences) V. 26:** Se aplicó para el procesamiento y análisis de información, asimismo para el

establecimiento de resultados estadísticos referidos a la investigación.

### **3.6. Análisis de datos**

Los principales aspectos fueron:

- A) **Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes:** Este aspecto facilitó el ordenamiento detallado de la información referida a la investigación.
- B) **Comprensión de gráficos:** Este aspecto facilitó la presentación con gráficos de la información referida a la investigación.

### **3.7. Consideraciones Éticas**

Se puso especial cuidado y reserva en la realización de este trabajo, puesto que se utilizaron datos confidenciales de las empresas que realizan contratos de franquicia y que están inmersas en el negocio de la gastronomía.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Contrastación de la hipótesis

En esta parte de la investigación se tuvo que usar el programa SPSS V. 26, para contrastar la hipótesis. El procedimiento fue así:

#### Hipótesis Principal

La implementación de un marco normativo permite oportunamente la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.

**Tabla 2**

*Regresión Lineal*

Modelo	VARIABLES ENTRADAS	VARIABLES ELIMINADAS	Método
1	Marco Normativo <sup>b</sup>	.	Introducir

Fuente: Elaboración propia. Nota:

a. Variable dependiente: Regulación Jurídica

b. Todas las variables solicitadas introducidas.

**Tabla 3**

*Resumen del modelo*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,996 <sup>a</sup>	,992	,992	720,078

Fuente: Elaboración propia.

Nota: a. Predictores: (Constante), Marco Normativo

**Tabla 4***Coefficientes*

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		
	B	Desv. Error	Beta	t	Sig.
1 (Constante)	-2080,785	201,893		-10,306	,000
Marco Normativo	1,021	,011	,996	96,480	,000

Fuente: Elaboración propia.

Nota: a. Variable dependiente: Regulación Jurídica

**Tabla 5***ANOVA*

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	4826563179,784	1	4826563179,784	9308,471	,000 <sup>b</sup>
Residuo	40444015,216	78	518513,016		
Total	4867007195,000	79			

Fuente: Elaboración propia. Nota:

a. Variable dependiente: Regulación Jurídica

b. Predictores: (Constante), Marco Normativo

**Planteamiento de Hipótesis Principal:**

- H0: La implementación de un marco normativo NO permite oportunamente la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019
- H1: La implementación de un marco normativo SI permite oportunamente la regulación

jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019

**Interpretación.** Como se observa el Sig. (bilateral) = 0.000 < 0.05, de ahí que queda como aceptada la hipótesis principal dejando de lado la hipótesis nula, afirmando que: “La implementación de un marco normativo permite oportunamente la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019”

#### 4.2. Análisis e Interpretación de los resultados obtenidos

**Tabla 6**

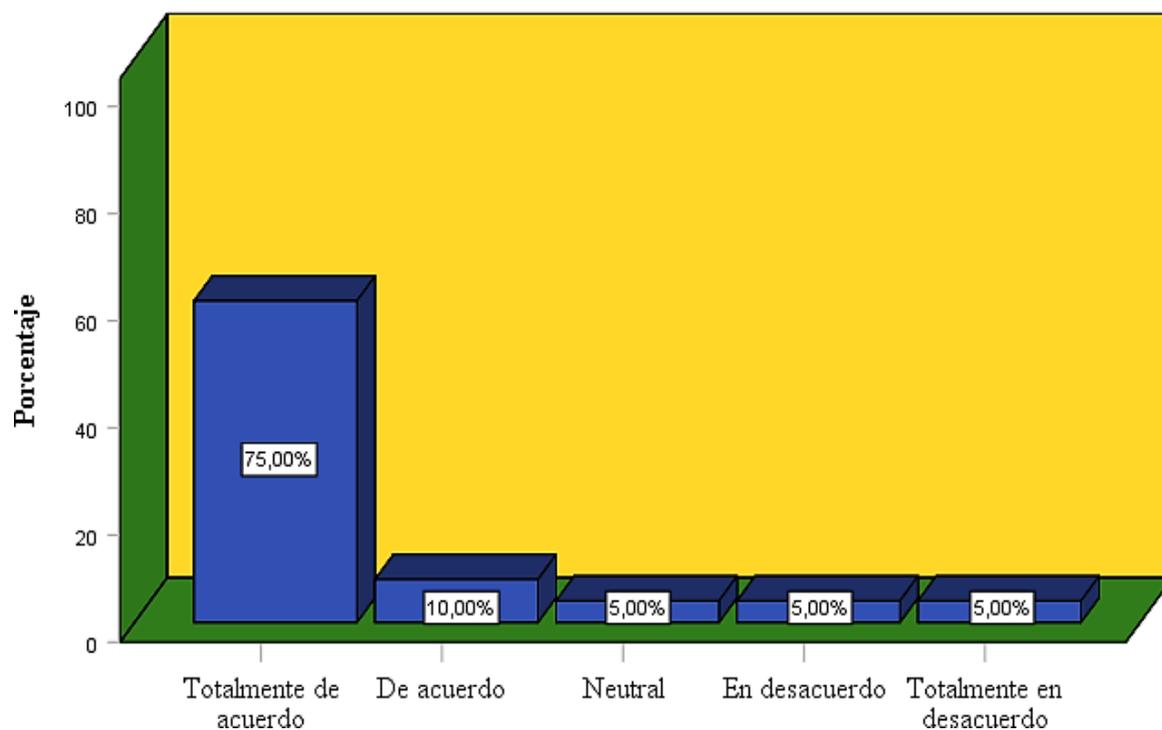
*Considera que el ordenamiento legal es el grupo de normas que regulan a una sociedad.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 2**

*Considera que el ordenamiento legal es el grupo de normas que regulan a una sociedad.*



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación.** Se puede observar que de la tabla 6 y figura 2, el 75% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que el ordenamiento legal es el grupo de normas que regulan a una sociedad.

**Tabla 7**

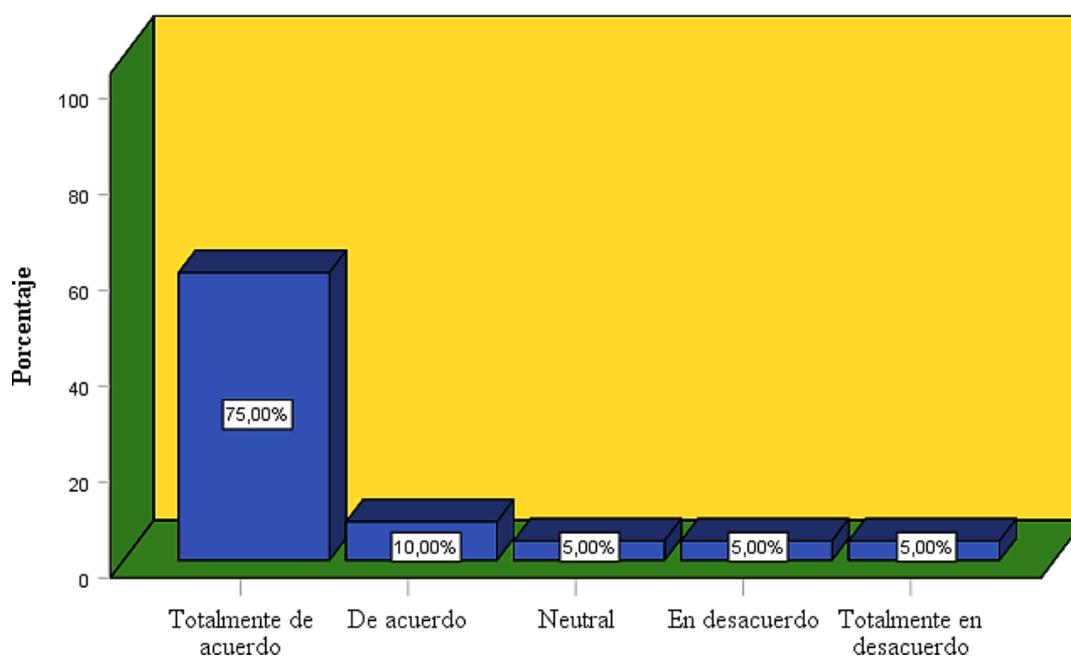
*Mediante un ordenamiento legal dinámico el Estado puede adaptar las leyes a los requerimientos de la población.*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido				
Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 3**

*Mediante un ordenamiento legal dinámico el Estado puede adaptar las leyes a los requerimientos de la población.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 7 y figura 3, el 75% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que mediante un ordenamiento legal dinámico el Estado puede adaptar las leyes a los requerimientos de la población.

**Tabla 8**

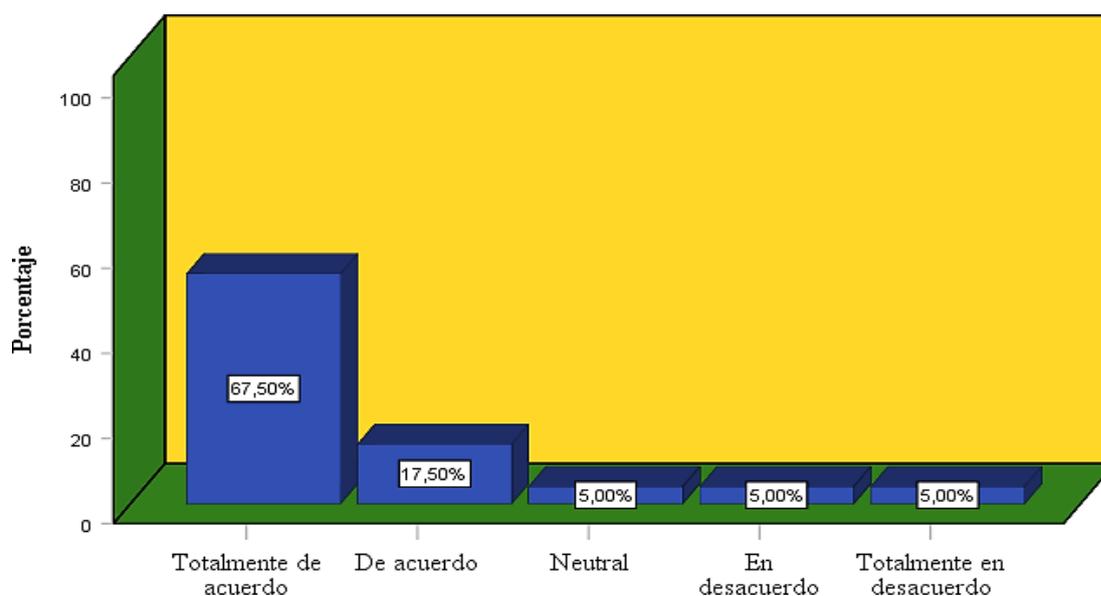
*El ordenamiento legal a través de sus normativas puede controlar a una organización determinada*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	54	67,5	67,5	67,5
De acuerdo	14	17,5	17,5	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Realización propia.

**Figura 4**

*El ordenamiento legal a través de sus normativas puede controlar a una organización determinada.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 8 y figura 4, el 67.50% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que los ordenamientos legales a través de sus normativas pueden controlar a una organización determinada.

**Tabla 9**

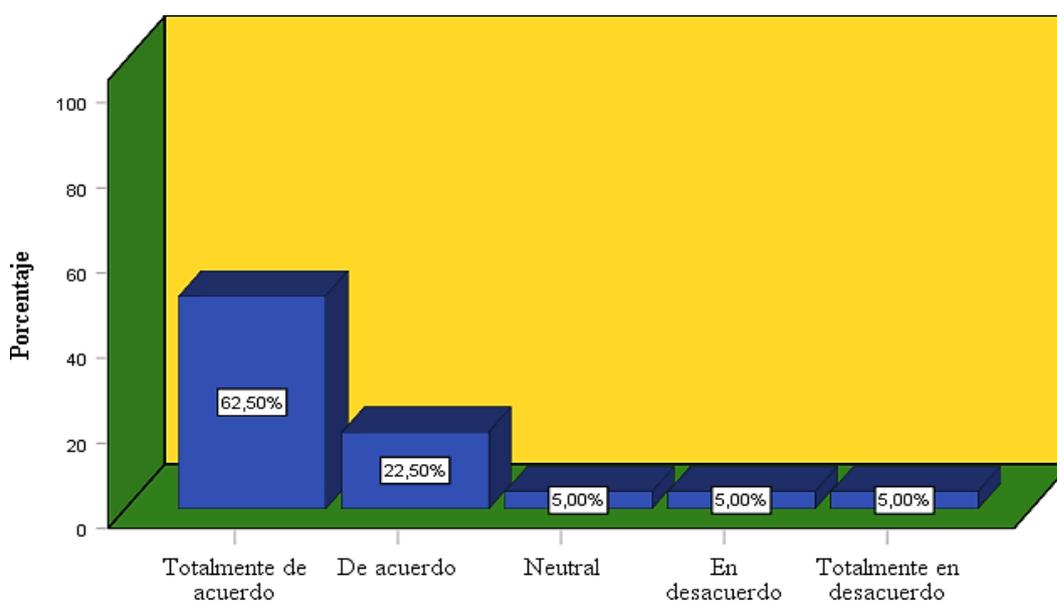
*El ordenamiento legal son leyes que gobiernan dentro de una época específica.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	50	62,5	62,5	62,5
De acuerdo	18	22,5	22,5	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 5**

*El ordenamiento legal son leyes que gobiernan dentro de una época específica.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 9 y figura 5, el 62.50% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que el ordenamiento legal son leyes que gobiernan dentro de una época específica.

**Tabla 10**

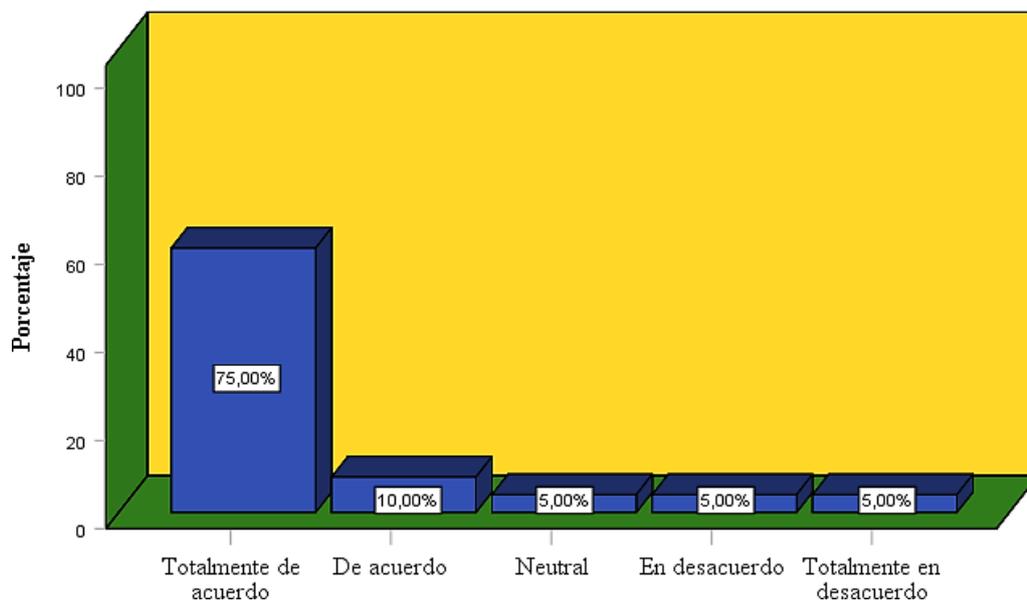
*Siendo el ordenamiento legal un grupo de leyes, podrán administrar una serie de actividades de un lugar establecido.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Realización propia.

**Figura 6**

*Siendo el ordenamiento legal un grupo de leyes, podrán administrar una serie de actividades de un lugar establecido.*



Fuente: Realización propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 10 y figura 6, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que siendo el ordenamiento legal un grupo de leyes, podrán administrar una serie de actividades de un lugar establecido.

**Tabla 11**

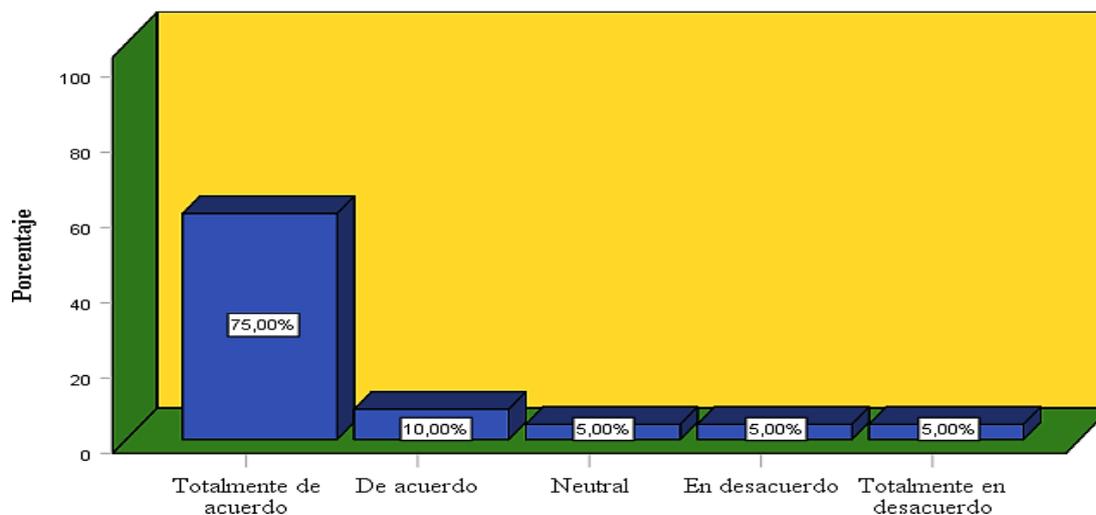
*Un conjunto de normas permite regir comportamientos inapropiados.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0
	De acuerdo	8	10,0	85,0
	Neutral	4	5,0	90,0
	En desacuerdo	4	5,0	95,0
	Totalmente en desacuerdo	4	5,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0

Fuente: Realización propia.

**Figura 7**

*Unos conjuntos de normas permiten regir comportamientos inapropiados.*



Fuente: Realización propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 11 y figura 7, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que un conjunto de normas permite regir comportamientos inapropiados.

**Tabla 12**

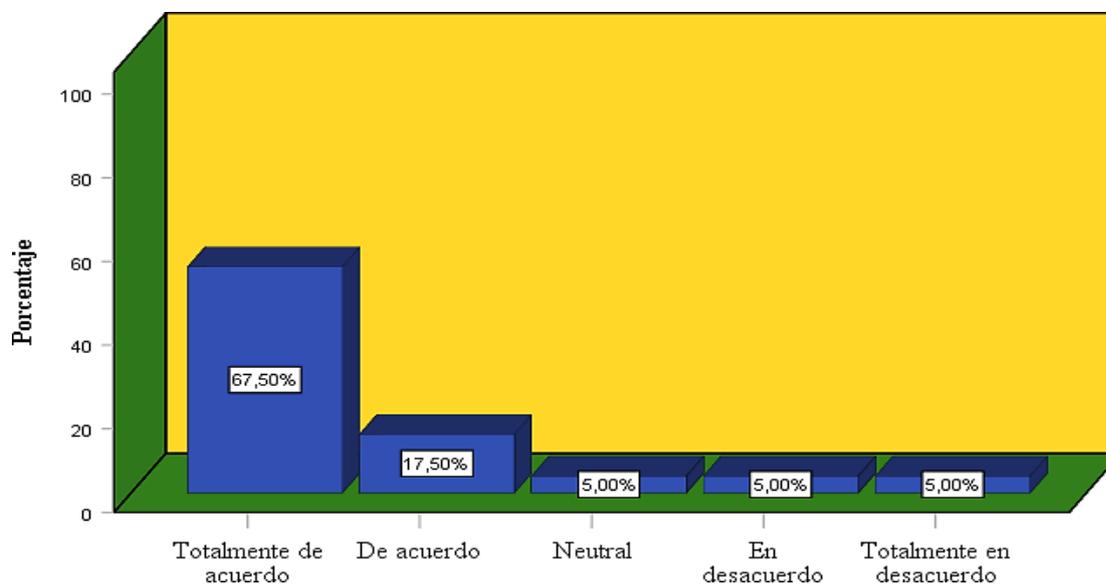
*Las normas en su conjunto buscan poner en orden ciertas actividades que se consideran incorrectas.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	54	67,5	67,5	67,5
De acuerdo	14	17,5	17,5	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Realización propia.

**Figura 8**

*Las normas en su conjunto buscan poner en orden ciertas actividades que se consideran incorrectas.*



Fuente: Realización propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 12 y figura 8, el 67.50% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que las normas en su conjunto buscan poner en orden ciertas actividades que se consideran incorrectas.

**Tabla 13**

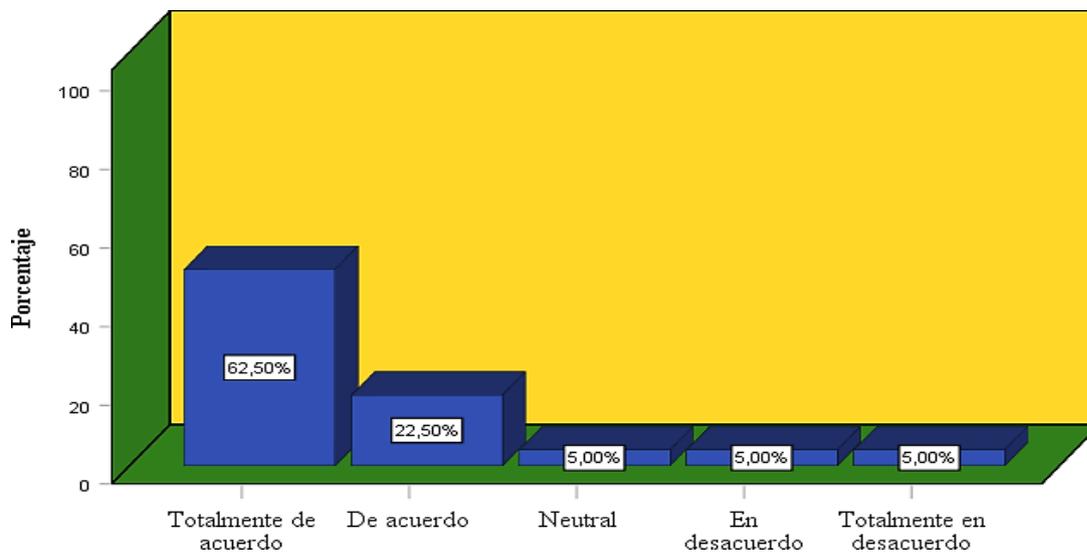
*Pueden existir conjuntos de normas que se presenten en diferentes ámbitos de aplicación.*

		Frecuenci	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a		válido	acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	50	62,5	62,5	62,5
	De acuerdo	18	22,5	22,5	85,0
	Neutral	4	5,0	5,0	90,0
	En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
	Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Realización propia.

**Figura 9**

*Pueden existir conjuntos de normas que se presenten en diferentes ámbitos de aplicación*



Fuente: Realización propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 13 y figura 9, el 62.50% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que pueden existir conjuntos de normas que se presenten en diferentes ámbitos de aplicación.

**Tabla 14**

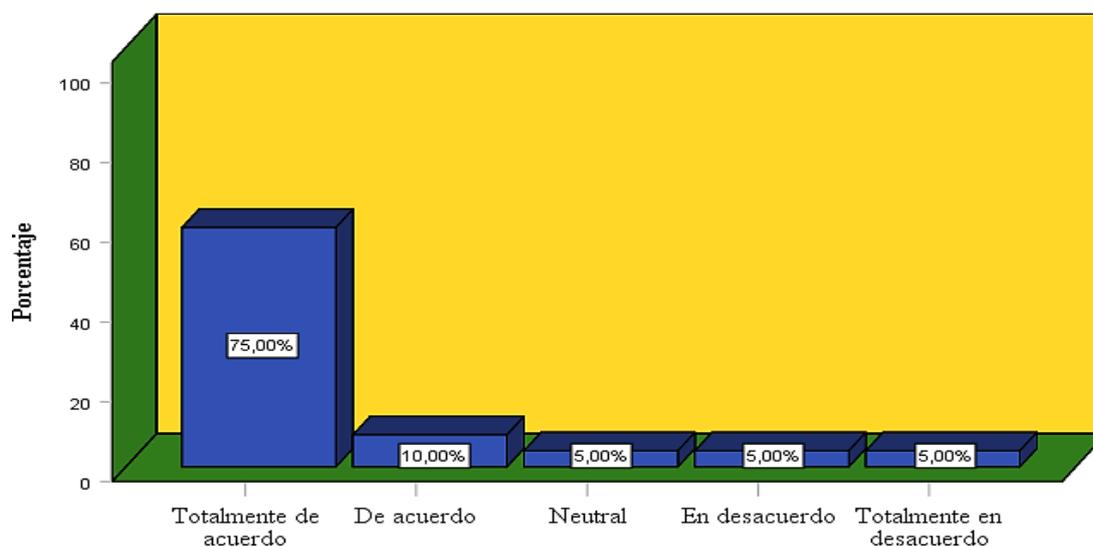
*Cabe la posibilidad que un conjunto de normas pueda ser aceptadas igual por todos dentro de una comunidad.*

Valido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Realización propia.

**Figura 10**

*Cabe la posibilidad que un conjunto de normas pueda ser aceptadas igual por todos dentro de una comunidad.*



Fuente: Realización propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 14 y figura 10, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que cabe la posibilidad que un conjunto de normas pueda ser aceptadas igual por todos dentro de una comunidad.

**Tabla 15**

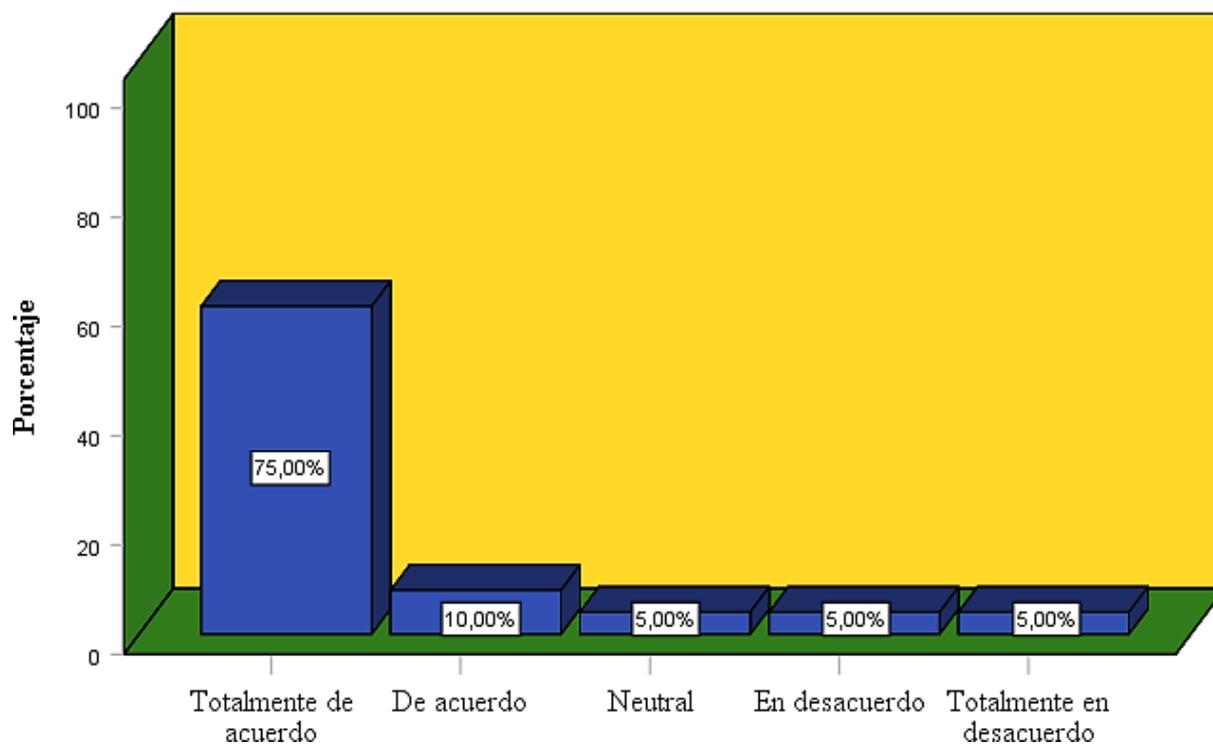
*En toda entidad se deben aplicar un conjunto de normas de manera apropiada para que exista un correcto funcionamiento de sus actividades.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
	De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
	Neutral	4	5,0	5,0	90,0
	En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
	Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Realización propia.

**Figura 11**

*En toda entidad se deben aplicar un conjunto de normas de manera apropiada para que exista un correcto funcionamiento de sus actividades.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 15 y figura 11, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que en toda entidad se deben aplicar un conjunto de normas de manera apropiada para que exista un correcto funcionamiento de sus actividades.

**Tabla 16**

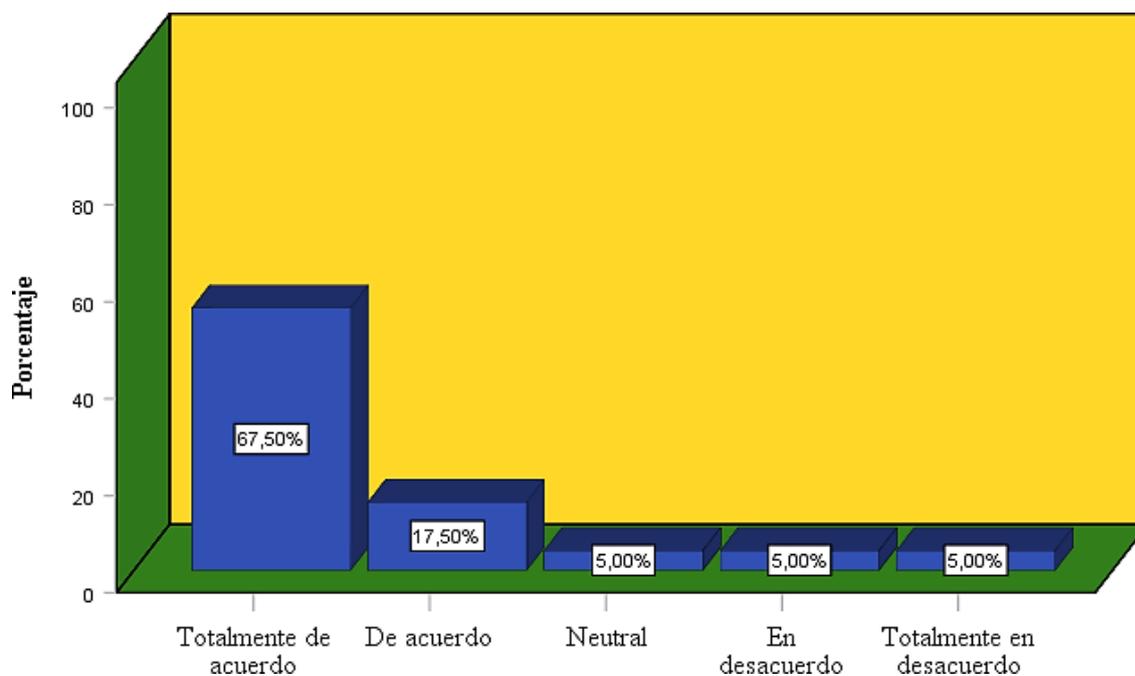
*Con la jurisprudencia se pretende resolver diferentes asuntos jurídicos aplicando sus resoluciones judiciales.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	54	67,5	67,5	67,5
De acuerdo	14	17,5	17,5	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 12**

*Con la jurisprudencia se pretende resolver diferentes asuntos jurídicos aplicando sus resoluciones judiciales.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 16 y figura 12, el 67.50% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que con la jurisprudencia se pretende resolver diferentes asuntos jurídicos aplicando sus resoluciones judiciales.

**Tabla 17**

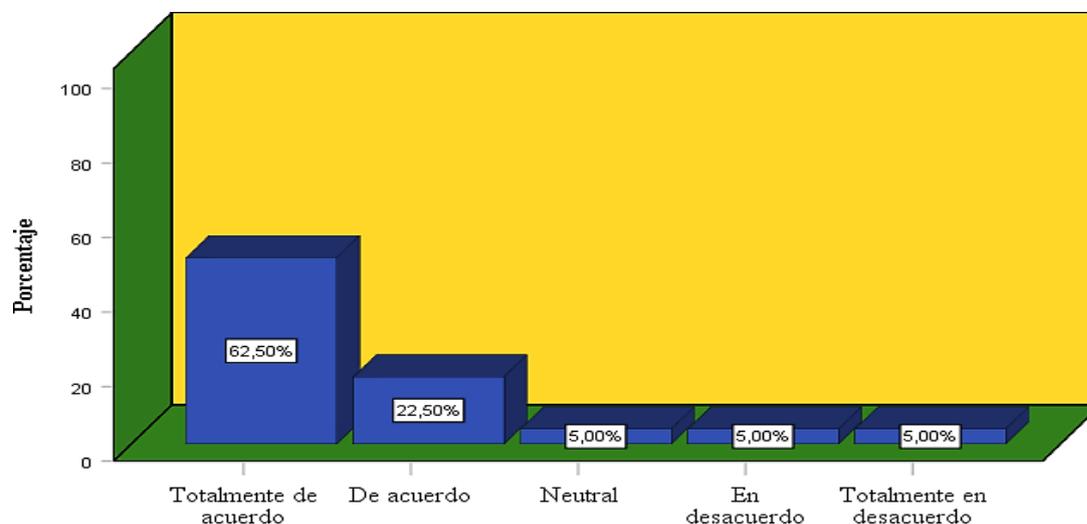
*Los órganos judiciales que determinan una jurisprudencia buscan ser constantes en sus decisiones para resolver un caso en particular.*

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	50	62,5	62,5
De acuerdo	18	22,5	85,0
Neutral	4	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 13**

*Los órganos judiciales que determinan una jurisprudencia buscan ser constantes en sus decisiones para resolver un caso en particular.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 17 y figura 13, el 62.50% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que los órganos judiciales que determinan una jurisprudencia buscan ser constantes en sus decisiones para resolver un caso en particular.

**Tabla 18**

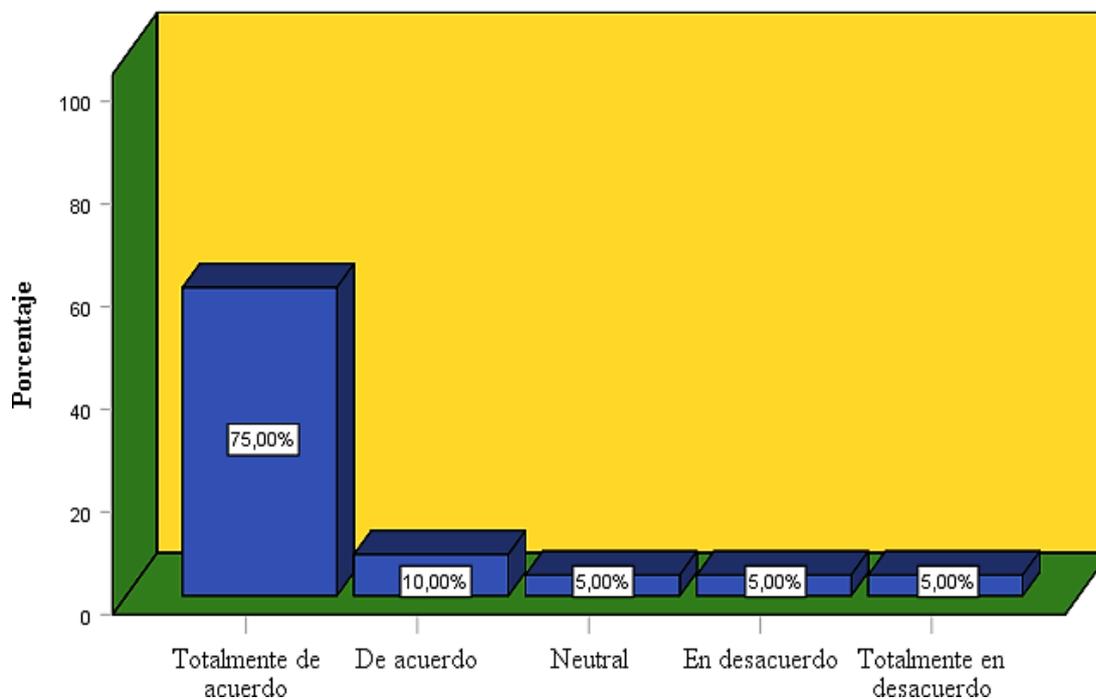
*Una jurisprudencia debe ser una fuente de conocimiento que evite la interpretación ambigua de una ley por parte de los órganos competentes.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 14**

*Una jurisprudencia debe ser una fuente de conocimiento que evite la interpretación ambigua de una ley por parte de los órganos competentes.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 18 y figura 14, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que una jurisprudencia debe ser una fuente de conocimiento que evite la interpretación ambigua de una ley por parte de los órganos competentes.

**Tabla 19**

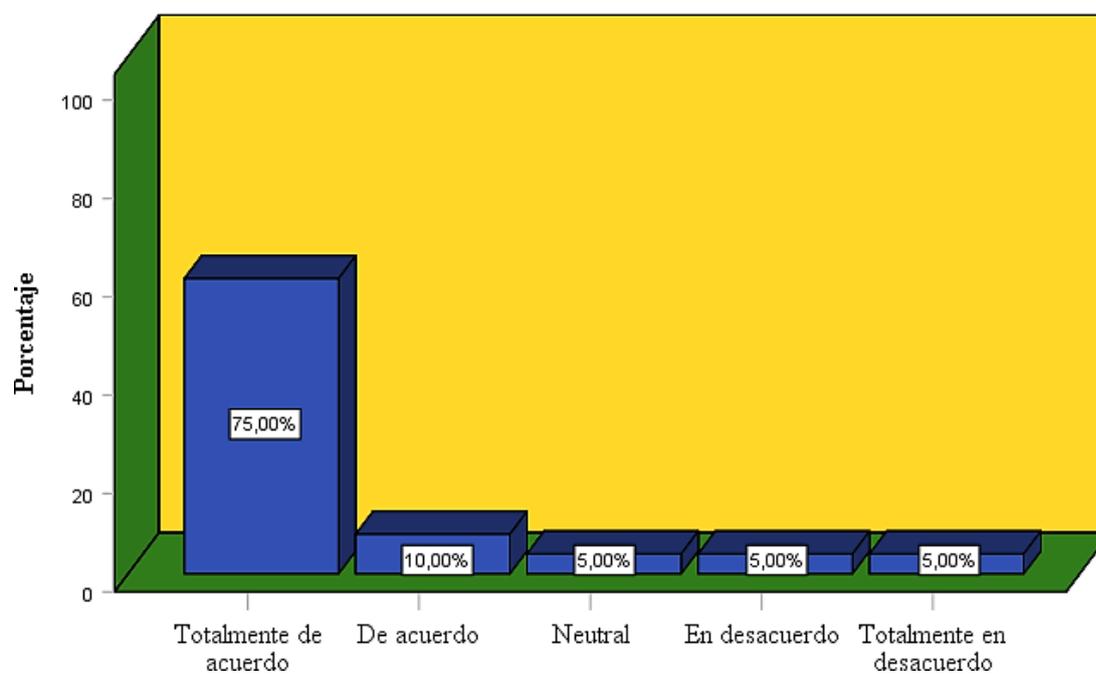
*Toda situación jurídica que se resuelve mediante una jurisprudencia tiene que basarse en las leyes correspondientes.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0
	De acuerdo	8	10,0	85,0
	Neutral	4	5,0	90,0
	En desacuerdo	4	5,0	95,0
	Totalmente en desacuerdo	4	5,0	100,0
	Total	80	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 15**

*Toda situación jurídica que se resuelve mediante una jurisprudencia tiene que basarse en las leyes correspondientes.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 19 y figura 15, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que toda situación jurídica que se resuelve mediante una jurisprudencia tiene que basarse en las leyes correspondientes.

**Tabla 20**

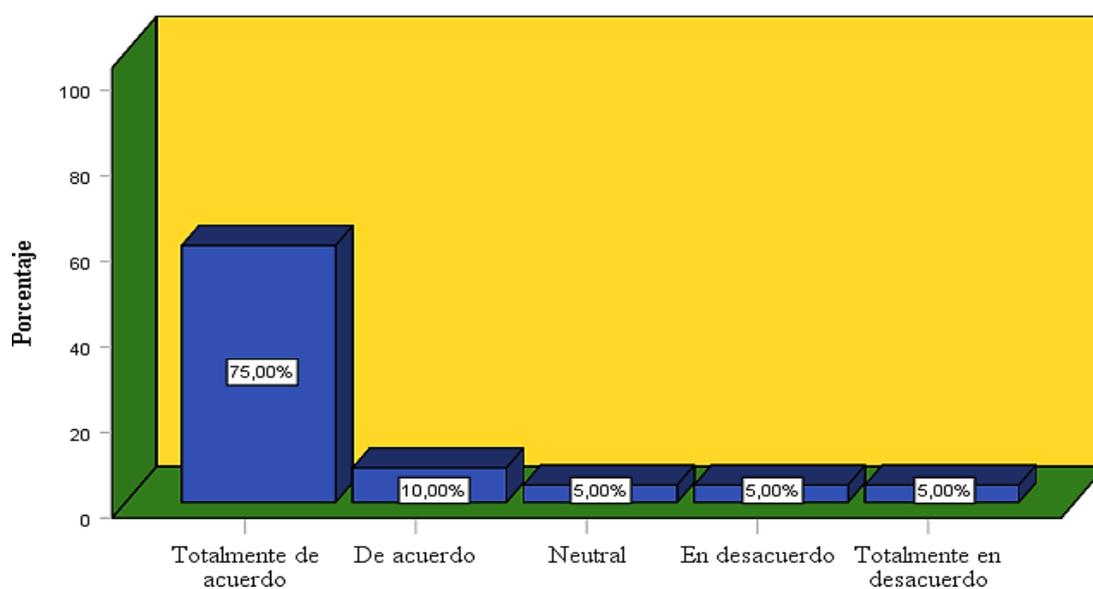
*Con el buen entendimiento de una jurisprudencia se puede evitar la mala interpretación de una resolución jurídica determinada.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 16**

*Con el buen entendimiento de una jurisprudencia se puede evitar la mala interpretación de una resolución jurídica determinada.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 20 y figura 16, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que con el buen entendimiento de una jurisprudencia se puede evitar la mala interpretación de una resolución jurídica determinada.

**Tabla 21**

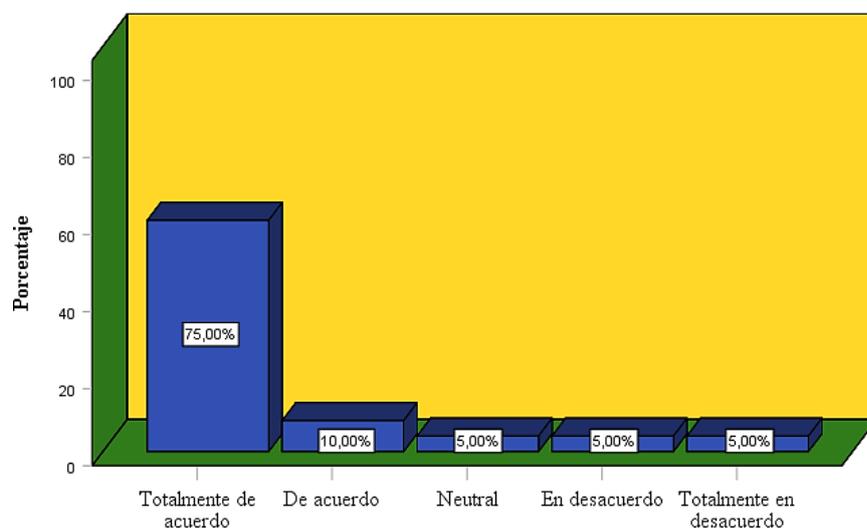
*En el proceso de normalización se aplican las normas a ciertos acontecimientos para regularlos.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 17**

*En el proceso de normalización se aplican las normas a ciertos acontecimientos para regularlos.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 21 y figura 17, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que en el proceso de normalización se aplican las normas a ciertos acontecimientos para regularlos.

**Tabla 22**

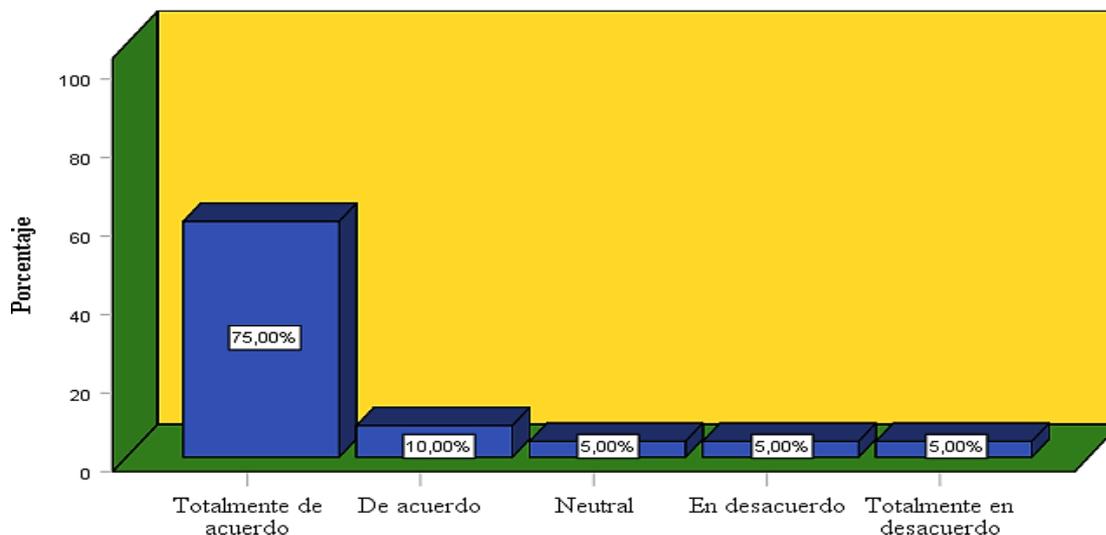
*Para mejorar las actividades económicas se debe considerar el proceso de normalización.*

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 18**

Para mejorar las actividades económicas se debe considerar el proceso de normalización.



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 22 y figura 18, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que para mejorar las actividades económicas se debe considerar el proceso de normalización.

**Tabla 23**

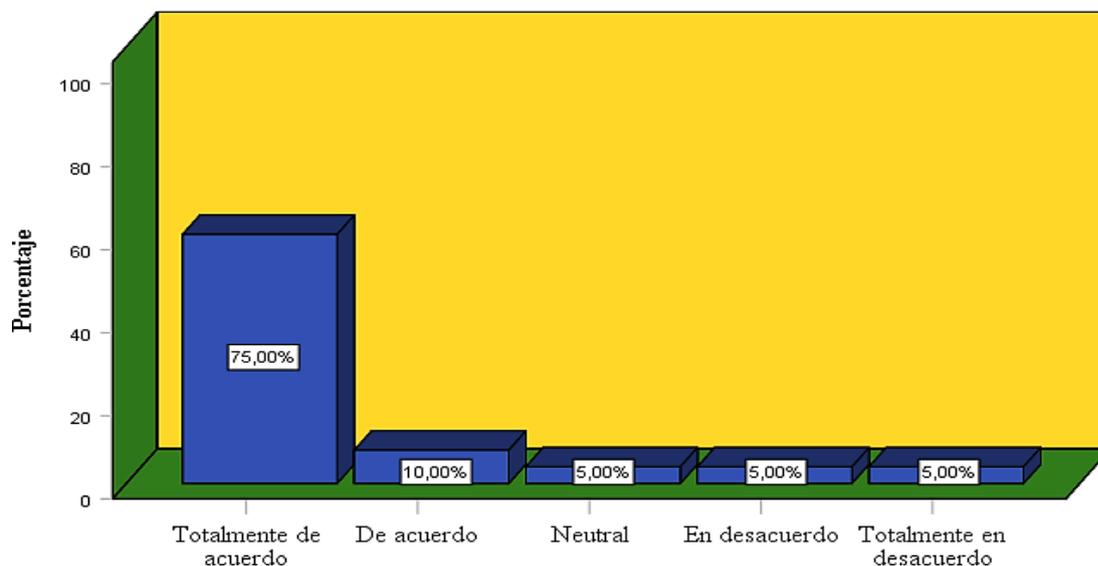
*Con el proceso de normalización se busca el aporte de soluciones a diferentes situaciones de la realidad.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 19**

*Con el proceso de normalización se busca el aporte de soluciones a diferentes situaciones de la realidad.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 23 y figura 19, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que con el proceso de normalización se busca el aporte de soluciones a diferentes situaciones de la realidad.

**Tabla 24**

*Mediante el proceso de normalización se logra adquirir el desarrollo económico esperado.*

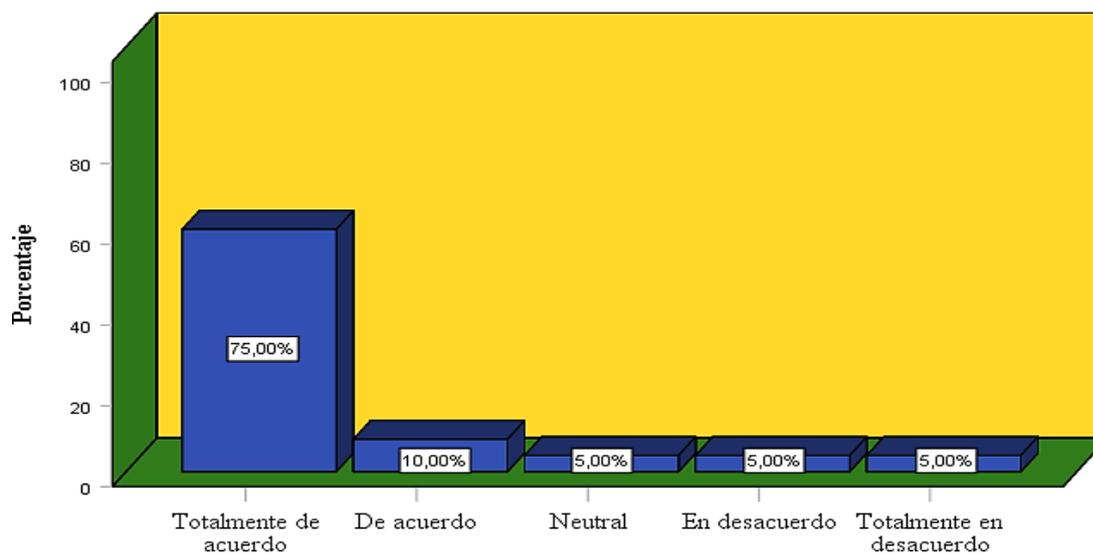
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 20**

*Mediante el proceso de normalización se logra adquirir el desarrollo económico esperado.*

*Fuente: Realización propia.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 24 y figura 20, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que mediante el proceso de normalización se logra adquirir el desarrollo económico esperado.

**Tabla 25**

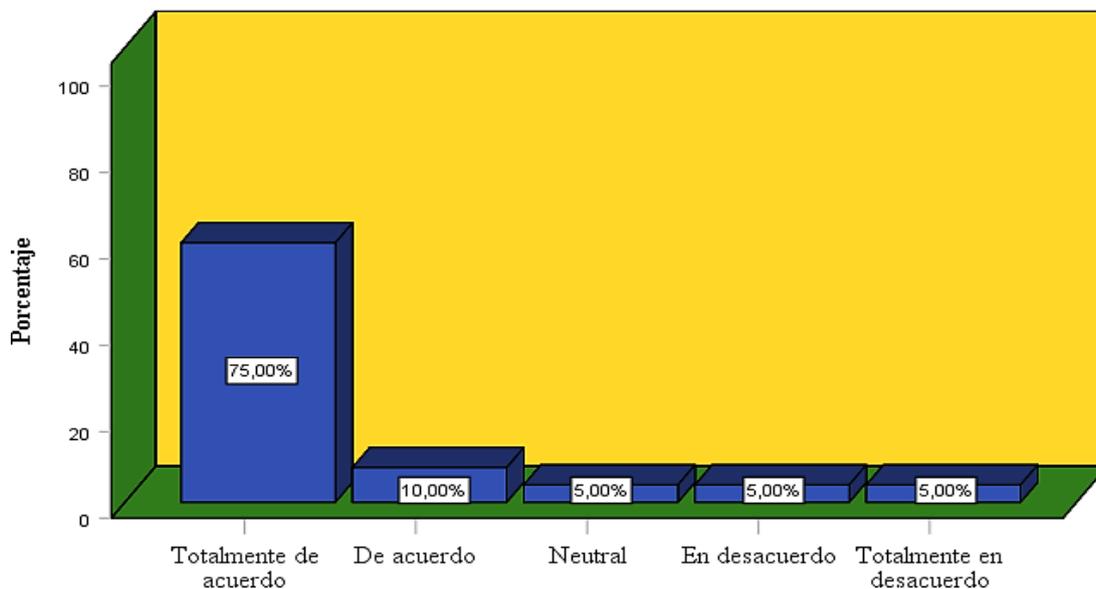
*El proceso de normalización influye en la calidad de vida.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0
	De acuerdo	8	10,0	85,0
	Neutral	4	5,0	90,0
	En desacuerdo	4	5,0	95,0
	Totalmente en desacuerdo	4	5,0	100,0
	Total	80	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 21**

*El proceso de normalización influye en la calidad de vida.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 25 y figura 21, el 75,00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que el proceso de normalización influye en la calidad de vida.

**Tabla 26**

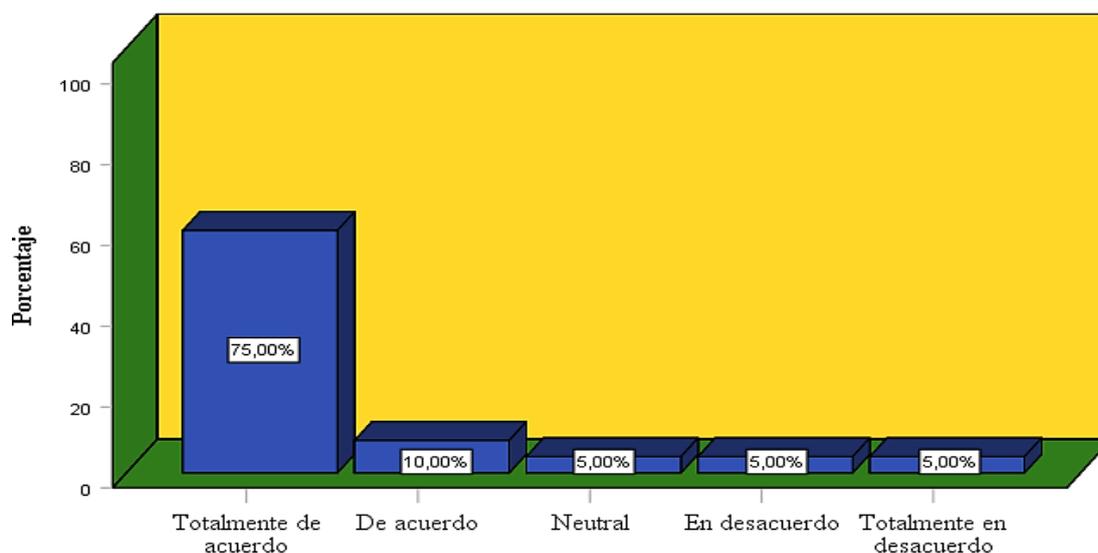
*Reglamentación lícita significa establecimiento de reglas que rigen acciones en concreto.*

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 22**

*Reglamentación lícita significa establecimiento de reglas que rigen acciones en concreto.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 26 y figura 22, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que reglamentación lícita significa establecimiento de reglas que rigen acciones en concreto.

**Tabla 27**

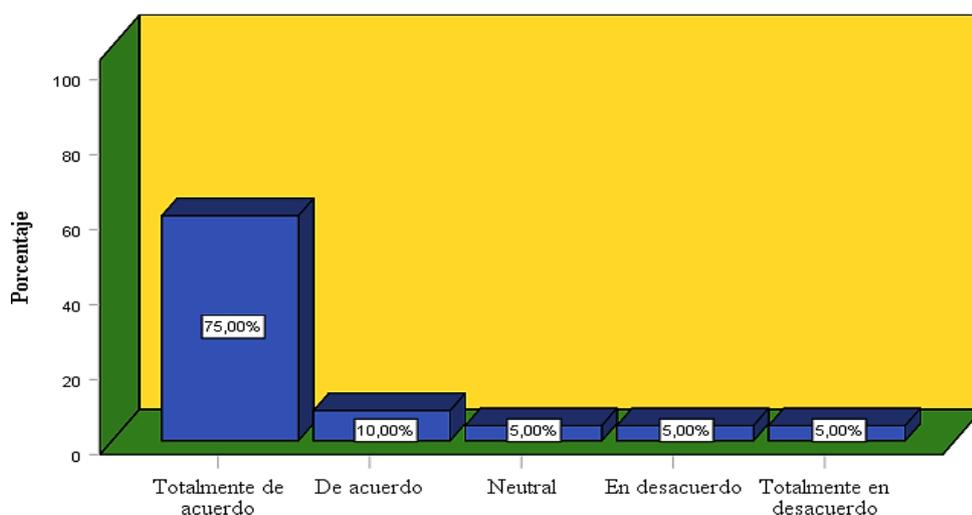
*Con la reglamentación lícita se llega a asegurar ciertos derechos.*

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 23**

*Con la reglamentación lícita se llega a asegurar ciertos derechos*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 27 y figura 23, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que con la reglamentación lícita se llega a asegurar ciertos derechos.

**Tabla 28**

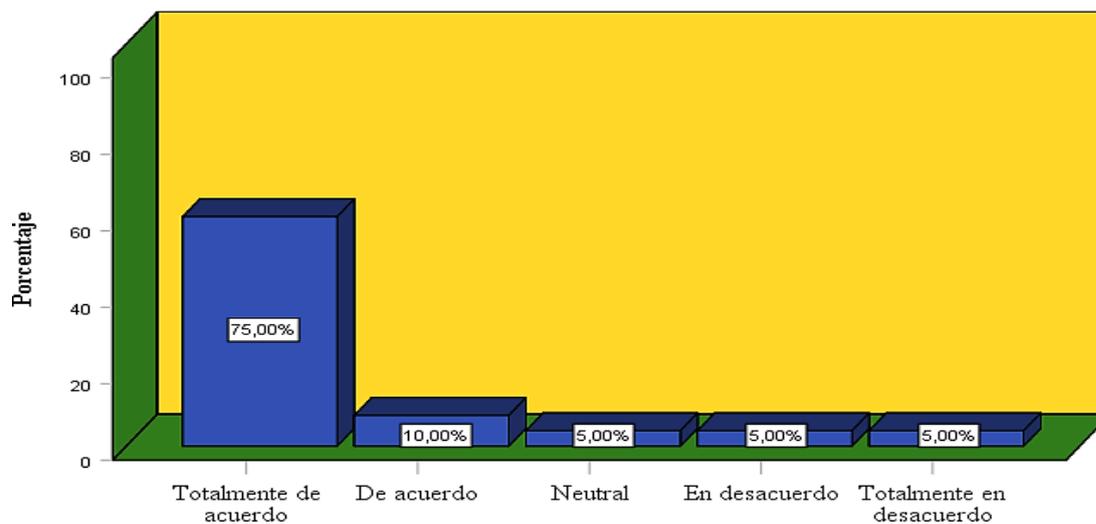
*Es necesario que un organismo competente se cerciore del cumplimiento de la reglamentación lícita.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 24**

*Es necesario que un organismo competente se cerciore del cumplimiento de la reglamentación lícita.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 28 y figura 24, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que es necesario que un organismo competente se cerciore del cumplimiento de la reglamentación lícita.

**Tabla 29**

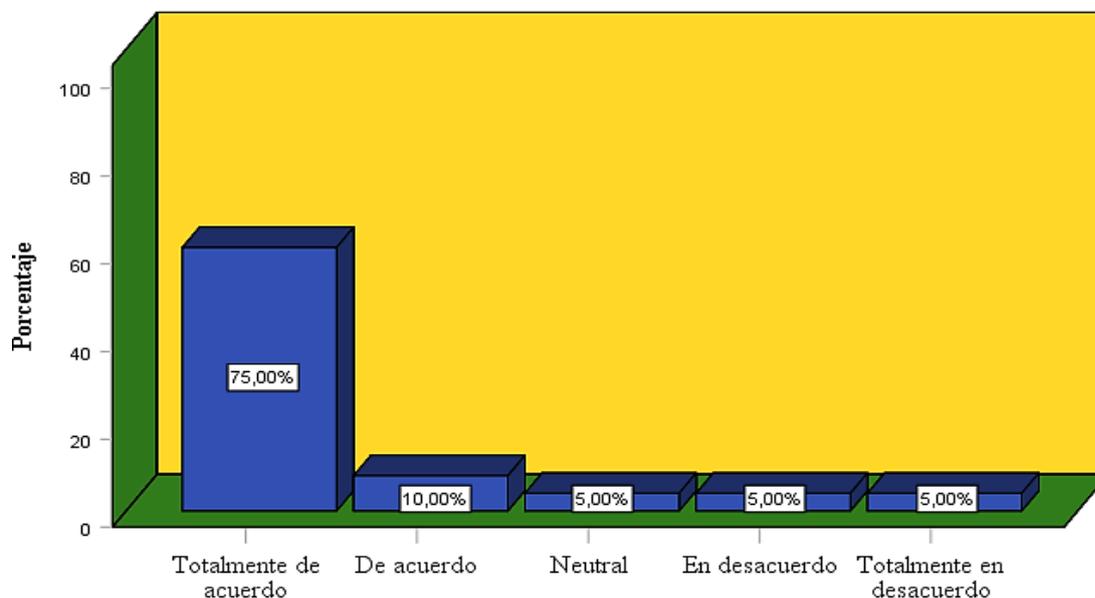
*Existen recursos judiciales con los que se puede refutar una reglamentación lícita.*

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	100,0
Total	80	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 25**

*Existen recursos judiciales con los que se puede refutar una reglamentación lícita.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 29 y figura 25, el 75,00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que existen recursos judiciales con los que se puede refutar una reglamentación lícita.

**Tabla 30**

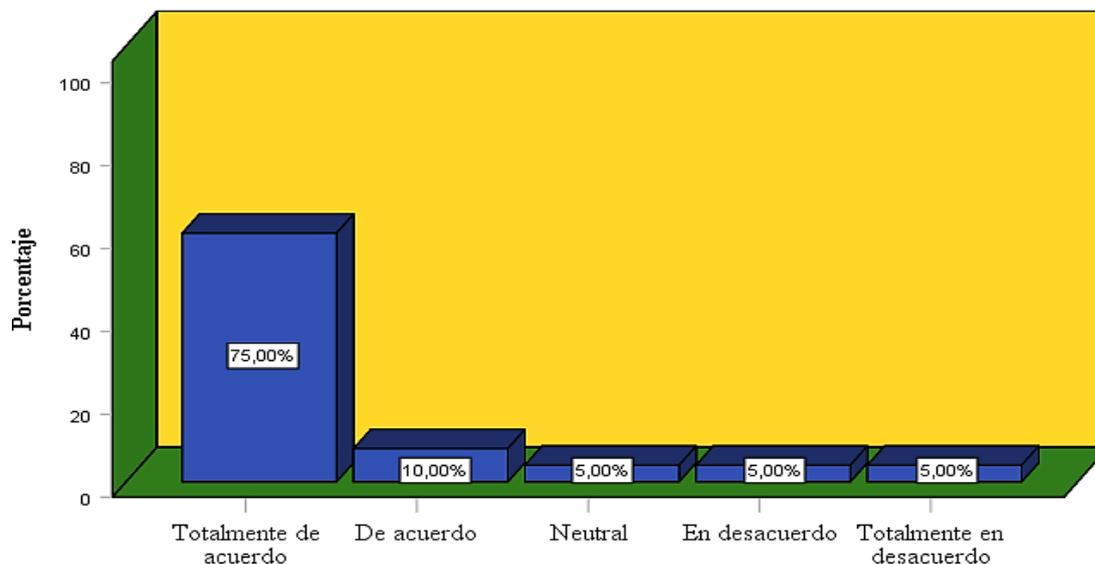
*La reglamentación lícita se aplica también a hechos que carecen de normas.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 26**

*La reglamentación lícita se aplica también a hechos que carecen de normas.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 30 y figura 26, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que la reglamentación lícita se aplica también a hechos que carecen de normas.

**Tabla 31**

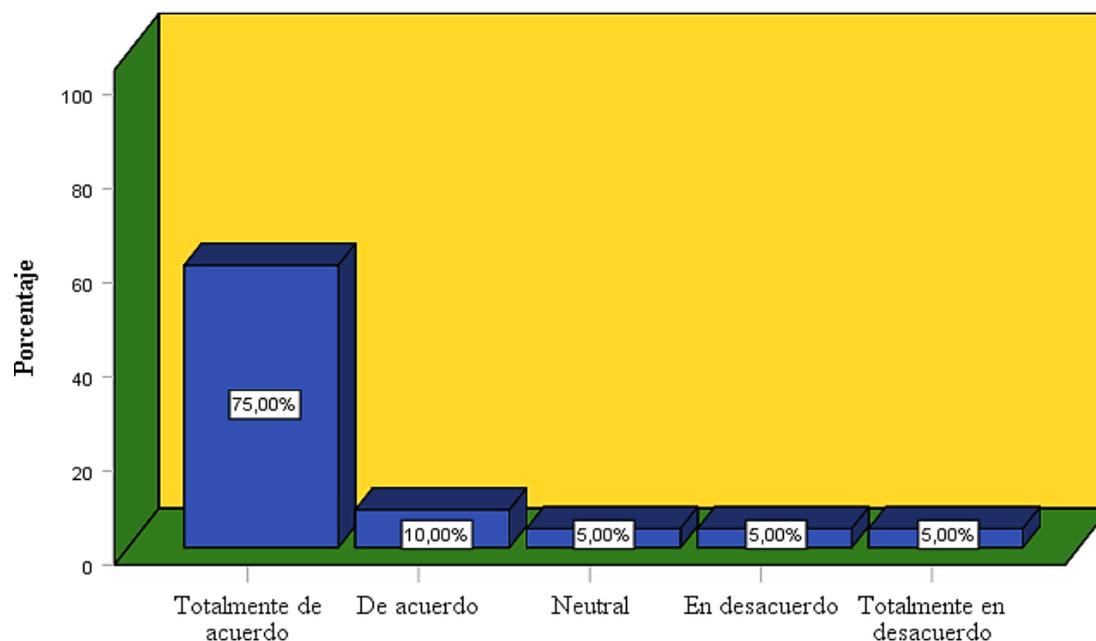
*La regularización admitida permite que se ordene un suceso acorde a ley.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 27**

*La regularización admitida permite que se ordene un suceso acorde a ley.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 31 y figura 27, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que la regularización admitida permite que se ordene un suceso acorde a ley.

**Tabla 32**

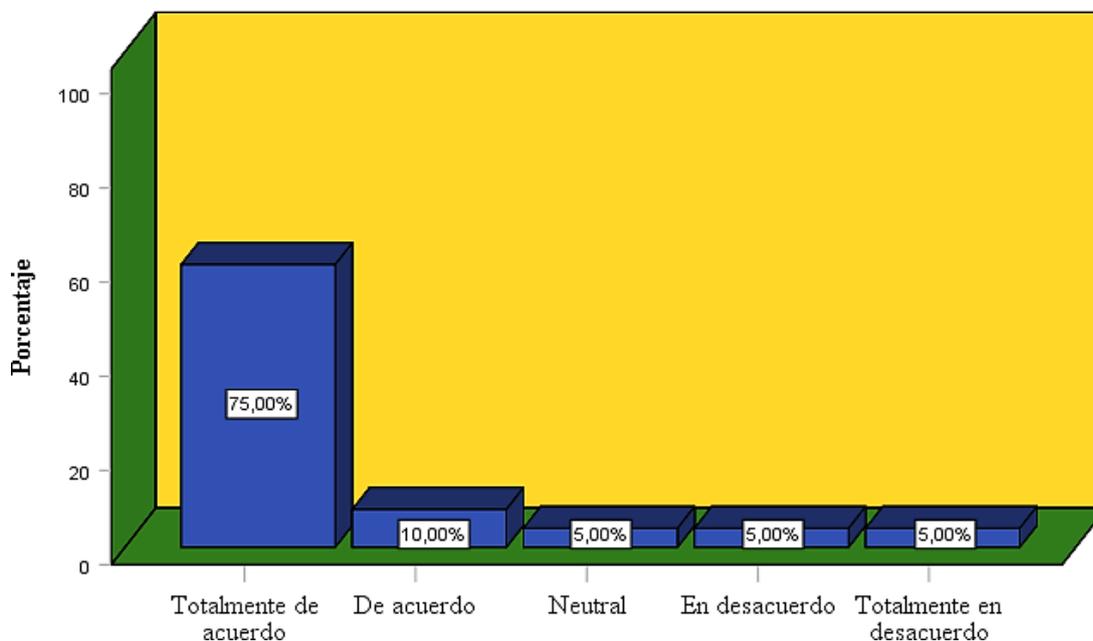
*La regularización admitida representa un proceso positivo para una empresa al pasar de informal a formal sus actividades.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 28**

*La regularización admitida representa un proceso positivo para una empresa al pasar de informal a formal sus actividades.*



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 33**

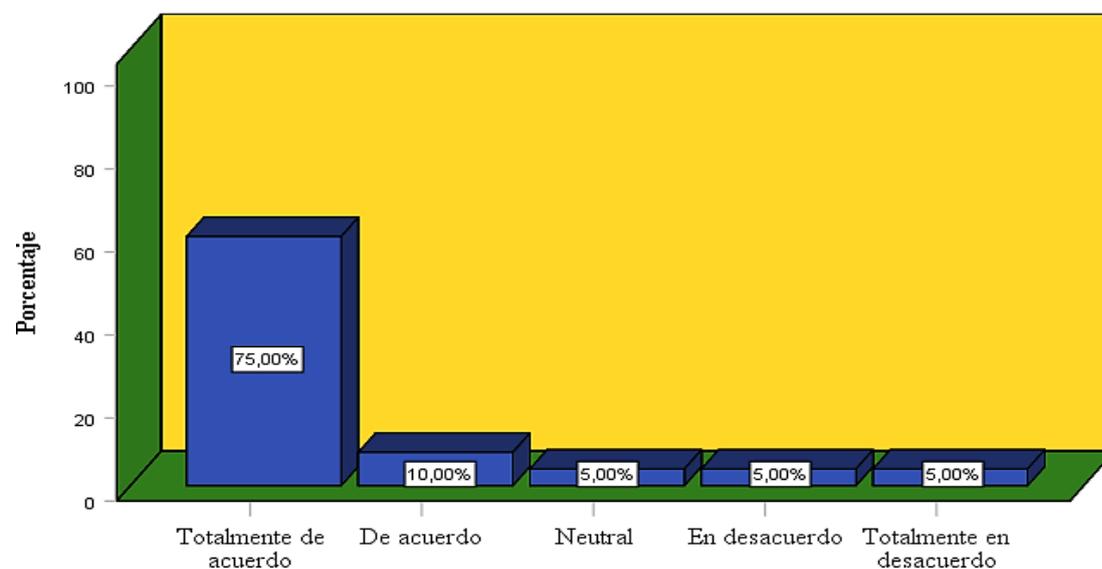
*En toda la regularización se admite una transformación en la que se busca legalizar un hecho.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 32 y figura 28, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que la regularización admitida representa un proceso positivo para una empresa al pasar de informal a formal sus actividades.

**Figura 29**

*En toda la regularización se admite una transformación en la que se busca legalizar un hecho.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 33 y figura 29, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que en toda la regularización se admite una transformación en la que se busca legalizar un hecho.

**Tabla 34**

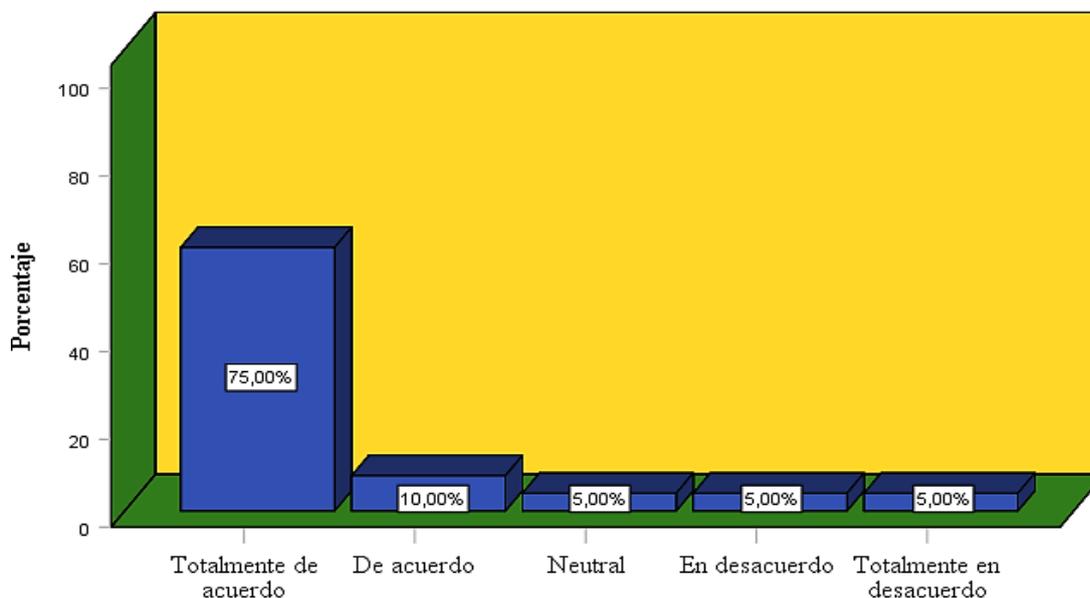
*Para que exista una regularización admitida se tienen que cumplir una serie de trámites.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 30**

*Para que exista una regularización admitida se tienen que cumplir una serie de trámites.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 34 y figura 30, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que para que exista una regularización admitida se tienen que cumplir una serie de trámites.

**Tabla 35**

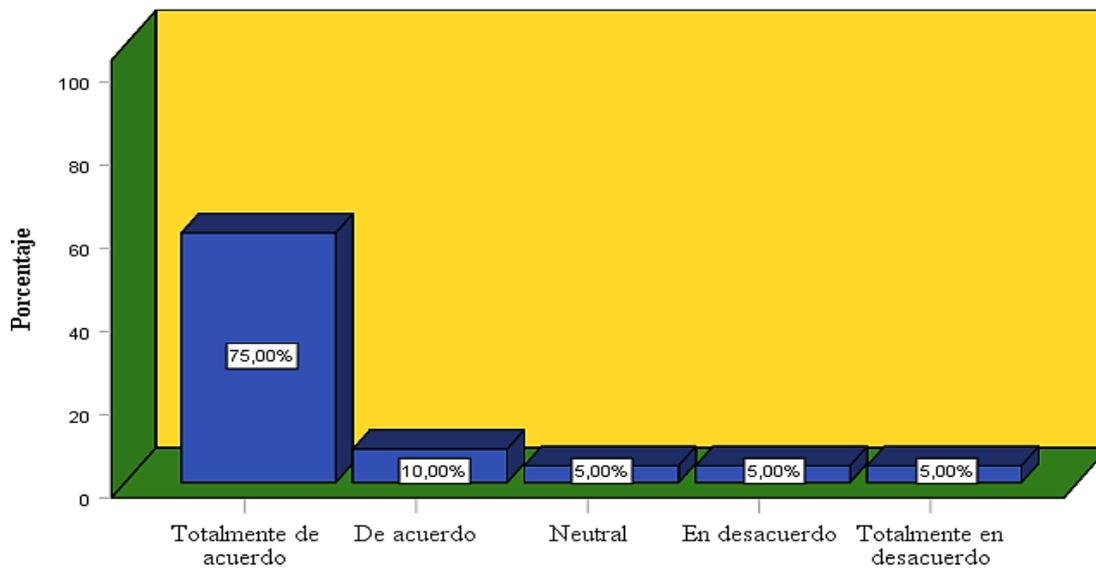
*La regularización admitida brinda facilidad al regular un negocio.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de acuerdo	60	75,0	75,0	75,0
De acuerdo	8	10,0	10,0	85,0
Neutral	4	5,0	5,0	90,0
En desacuerdo	4	5,0	5,0	95,0
Totalmente en desacuerdo	4	5,0	5,0	100,0
Total	80	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 31**

*La regularización admitida brinda facilidad al regular un negocio.*



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación. Se puede observar que de la tabla 35 y figura 31, el 75.00% de las personas encuestadas opinan estar totalmente de acuerdo que la regularización admitida brinda facilidad al regular un negocio.

## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El 75% de las personas encuestadas opinan que en toda entidad se deben aplicar un conjunto de normas de manera apropiada para que exista un correcto funcionamiento de sus actividades, parecida opinión tiene Vera, (2018), según su tesis de maestría; resultando un avance para la investigación.

El 75% de las personas que se encuestaron opinan que una jurisprudencia debe ser una fuente de conocimiento que evite la interpretación ambigua de una ley por parte de los órganos competentes, parecida opinión tiene Chirinos-Porro et al. (2016), según su tesis de maestría; resultando un avance para la investigación.

El 75% de las personas que se encuestaron opinan que para mejorar las actividades económicas se debe considerar el proceso de normalización, parecida opinión tiene Salazar, (2016), según su tesis de maestría; resultando un avance para la investigación.

El 75% de las personas encuestadas opinan que con la reglamentación lícita se llega a asegurar ciertos derechos, parecida opinión tiene Torres, (2017), según su tesis de maestría; resultando un avance para la investigación.

## VI. CONCLUSIONES

Se llegaron a las siguientes:

- 6.1. Se determina que la implementación de un marco normativo permite oportunamente la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico de Lima durante el período 2019; por medio de un ordenamiento legal, un conjunto de normas y la jurisprudencia.
- 6.2. Se determina que la aplicación de un ordenamiento legal hace posible oportunamente el proceso de normalización de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019; por medio de la adaptación de las leyes a lo que requiere especialmente la población.
- 6.3. Se establece que la ejecución de un conjunto de normas facilita oportunamente la reglamentación lícita de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019; por medio del establecimiento de un orden determinado que rija de manera adecuada.
- 6.4. Se determina que la realización de una jurisprudencia da paso oportunamente a la regularización admitida de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019; por medio del conocimiento y entendimiento de las normas jurídicas.

## VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Si la implementación de un marco normativo permite oportunamente la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico de Lima durante el período 2019, entonces los franquiciantes y franquiciados de las empresas del sector gastronómico deben seguir un ordenamiento legal, un conjunto de normas y jurisprudencia para que sus actividades sean reguladas.
- 7.2. Si la aplicación de un ordenamiento legal hace posible oportunamente el proceso de normalización de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019, entonces los franquiciantes y franquiciados de las empresas del sector gastronómico deben relacionar sus actividades con las normas en un determinado momento y espacio.
- 7.3. Si la ejecución de un conjunto de normas facilita oportunamente la reglamentación lícita de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019, entonces los franquiciantes y franquiciados de las empresas del sector gastronómico deben conocer y aceptar las bases de un orden determinado para garantizar el correcto funcionamiento de la organización.
- 7.4. Si la realización de una jurisprudencia da paso oportunamente a la regularización admitida de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019, entonces los franquiciantes y franquiciados de las empresas del sector gastronómico deben ceñir sus actividades a las normas jurídicas para elevar la productividad y competitividad de sus negocios.

## VIII. REFERENCIAS

- Aguirre, W. (2018). El contrato de franquicia: Multiplicador de negocios exitosos. *Revista de Actualidad Mercantil*, (3), pp. 1.
- Casado, M. (2019). *Diccionario de derecho comercial* (2da ed.). Valletta Ediciones.
- Cebrián, M. (2017). *Contratos Internacionales de Franquicia: Competencia Judicial Internacional y Ley Aplicable en la Unión Europa*. (Tesis doctoral). Universidad de Murcia.
- Chávez, Y., Serrano, J., & Pacheco, G. (2016). *Higiene, Seguridad y normatividad para las empresas actuales*. Grupo Editorial Éxodo.
- Chirinos, K., Porro, M., & Roncal, T. (2017). *Regulación del contrato de franquicia en el Perú*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo.
- Cremades, J., & Ansón, R. (2019). *Derecho y gastronomía*. Editorial DYKINSON.
- Guerra, F. (2018). *Estrategias de negociación*. Grupo Editorial Patria.
- Hernández, R., Méndez, S., Mendoza, C., & Cuevas, A. (2017). *Fundamentos de la investigación*. Ed. McGraw Hill - Interamericana Editores.
- Hernández, P. (2018). *Sociología jurídica. Santiago de los Caballeros, República Dominicana*: Ediciones UAPA.
- Hierro, L. (2018). *La eficacia de las normas jurídicas*. Editorial Ariel.
- Maresca, E. (2016). *El contrato de franquicia comercial antes y después de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación: Aspectos económicos y jurídicos*. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica Argentina.
- Maridueña, S. (2017). *El régimen jurídico del contrato de franquicia en el Ecuador y su problemática*. (Tesis de maestría). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Morote, J. (Marzo de 2017). *El contrato de franquicia su regulación jurídica en el Perú*. *Cultura Viva Amazónica - Revista de Investigación Científica*, (1), pp. 1.

- Romano, S. (2018). *El ordenamiento jurídico*. Editorial Reus.
- Salazar, J. (2016). *Estudio jurídico de las franquicias en México*. (Tesis de maestría). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Sánchez, R. (2017). *El contrato de franquicia régimen jurídico y aspectos problemáticos*. (Tesis de maestría). Universidad de Alcalá.
- Silva, A. (Enero de 2016). Reflexiones sobre el contrato de franquicia: Contrato de colaboración empresarial y diferencias con figuras jurídicas similares. *Revista de economía y derecho*, (11), pp. 1-2.
- Torres, M. (Mayo de 2017). Falta de ordenamiento legal del contrato de franquicia en la actividad empresarial, Perú 2013. *Revista Gaceta Científica*, (3), pp. 1-6.
- Vera, K. (2018). *Planteamiento regulatorio de las franquicias en el Perú*. (Tesis de maestría). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Verduzco, C. (2019). *Derecho y empresa*. IURE editores.
- Von, R. (2018). *Jurisprudencia en broma y en serio*. Editorial Reus.

## IX. ANEXOS

## Anexo A: Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema General: -¿De qué manera la implementación de un marco normativo permite la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019?</p> <p>Problemas Específicos: ¿De qué modo la aplicación de un ordenamiento legal hace posible el proceso de normalización de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019?</p> <p>¿De qué manera la ejecución de un</p>	<p>Objetivo General: - Determinar de qué manera la implementación de un marco normativo permite la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.</p> <p>Objetivos Específicos: Determinar de qué modo la aplicación de un ordenamiento legal hace posible el proceso de normalización de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.</p> <p>Establecer de qué</p>	<p>Hipótesis Principal: La implementación de un marco normativo permite oportunamente la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.</p> <p>Hipótesis Secundarias: La aplicación de un ordenamiento legal hace posible oportunamente el proceso de normalización de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.</p>	<p>Marco Normativo</p>	<p>Ordenamiento legal</p> <p>Conjunto normas</p> <p>Jurisprudencia</p>	<p>Sociedad</p> <p>Estado</p> <p>Organización</p> <p>Época</p> <p>Lugar</p> <p>deComportamientos</p> <p>Orden</p> <p>Ámbitos de</p> <p>aplicación</p> <p>Aceptación</p> <p>Correcto funcionamiento</p> <p>Resoluciones judiciales</p> <p>Órganos judiciales</p> <p>Fuente de conocimiento</p> <p>Situación jurídica</p> <p>Entendimiento</p>	<p>Tipo: Explicativo.</p> <p>Población: 100 personas.</p> <p>Muestra: 80 personas.</p> <p>Instrumentos: Cuestionario y Fichas Bibliográficas.</p> <p>Procedimientos: Ordenamiento y clasificación, Registro manual, Proceso computarizado con Excel y SPSS V. 26.</p> <p>Análisis de datos: Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes y Comprensión de</p>

gráficos.

conjunto de normas facilita la reglamentación lícita de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019?	manera la ejecución de un conjunto de normas facilita la reglamentación lícita de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.	La ejecución de un conjunto de normas facilita oportunamente la reglamentación lícita de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.	Proceso de normalización	de Aplicación	Actividades económicas Aporte de soluciones Desarrollo económico Calidad de vida
¿De qué modo la realización de una jurisprudencia da paso a la regularización admitida de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019?	Determinar de qué modo la realización de una jurisprudencia da paso a la regularización admitida de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.	La realización de una jurisprudencia da paso oportunamente a la regularización admitida de los contratos de franquicia en el sector gastronómico en Lima durante el período 2019.	Regulación Jurídica	Reglamentación lícita	Establecimiento de reglas Asegurar derechos Cumplimiento Recursos judiciales Carencia de normas Acorde a ley Proceso positivo Transformación Trámites Facilidad

---

Fuente: Elaboración propia. Nota. Tema: Implementación de un marco normativo que permita la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico, Lima – 2019.

## Anexo B: Instrumento de Investigación

### Cuestionario de encuesta

El presente cuestionario tiene como objetivo conocer su opinión sobre la implementación de un marco normativo que permita la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico de Lima. La información proporcionada es completamente anónima, por lo que se le solicita responder todas las preguntas con sinceridad tomando en cuenta sus propias experiencias. Marque con una (X) y con la mayor objetividad posible, la respuesta que mejor represente su opinión. Agradezco su amable colaboración.

Tabla 37

Instrumento de investigación.

N° Preguntas 1 2 3 4 5

### Sobre Marco Normativo:

1 ¿Considera que el ordenamiento legal es el grupo de normas que regulan a una sociedad?

2 ¿Mediante un ordenamiento legal dinámico el Estado puede adaptar las leyes a los requerimientos de la población?

3 ¿El ordenamiento legal a través de sus normativas puede controlar a una organización determinada?

4 ¿El ordenamiento legal son leyes que gobiernan dentro de una época específica?

5 ¿Siendo el ordenamiento legal un grupo de leyes, podrán administrar una serie de actividades de un lugar establecido?

- 6 ¿Un conjunto de normas permiten regir comportamientos inapropiados?
- 7 ¿Las normas en su conjunto buscan poner en orden ciertas actividades que se consideran incorrectas?
- 8 ¿Pueden existir conjuntos de normas que se presenten en diferentes ámbitos de aplicación?
- 9 ¿Cabe la posibilidad que un conjunto de normas puedan ser aceptadas igual por todos dentro de una comunidad?
- 10 ¿En toda entidad se deben aplicar un conjunto de normas de manera apropiada para que exista un correcto funcionamiento de sus actividades?
- 11 ¿Con la jurisprudencia se pretende resolver diferentes asuntos jurídicos aplicando sus resoluciones judiciales?
- 12 ¿Los órganos judiciales que determinan una jurisprudencia buscan ser constantes en sus decisiones para resolver un caso en particular?
- 13 ¿Una jurisprudencia debe ser una fuente de conocimiento que evite la interpretación ambigua de una ley por parte de los órganos competentes?
- 14 ¿Toda situación jurídica que se resuelve mediante una jurisprudencia tiene que basarse en las leyes correspondientes?
- 15 ¿Con el buen entendimiento de una jurisprudencia se puede evitar la mala interpretación de una resolución jurídica determinada?

#### Sobre Regulación Jurídica:

- 16 ¿En el proceso de normalización se aplican las normas a ciertos acontecimientos para regularlos?
-

- 17 ¿Para mejorar las actividades económicas se debe considerar el proceso de normalización?
- 18 ¿Con el proceso de normalización se busca el aporte de soluciones a diferentes situaciones de la realidad?
- 19 ¿Mediante el proceso de normalización se logra adquirir el desarrollo económico esperado?
- 20 ¿El proceso de normalización influye en la calidad de vida?
- 21 ¿Reglamentación lícita significa establecimiento de reglas que rigen acciones en concreto?
- 22 ¿Con la reglamentación lícita se llega a asegurar ciertos derechos?
- 23 ¿Es necesario que un organismo competente se cerciore del cumplimiento de la reglamentación lícita?
- 24 ¿Existen recursos judiciales con los que se puede refutar una reglamentación lícita?
- 25 ¿La reglamentación lícita se aplica también a hechos que carecen de normas?
- 26 ¿La regularización admitida permite que se ordene un suceso acorde a ley?
- 27 ¿La regularización admitida representa un proceso positivo para una empresa al pasar de informal a formal sus actividades?
- 28 ¿En toda la regularización se admite una transformación en la que se busca legalizar un hecho?
- 29 ¿Para que exista una regularización admitida se tienen que cumplir una serie de trámites?
- 30 ¿La regularización admitida brinda facilidad al regular un negocio?

---

Fuente: Elaboración propia.

Nota: 1= Totalmente de acuerdo; 2= De acuerdo; 3= Neutral; 4= En desacuerdo; 5= Totalmente en desacuerdo

### **Anexo C: Confiabilidad del instrumento establecida por experto**

El instrumento de la tesis denominada: “Implementación de un marco normativo que permita la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico, Lima 2019”, es útil para alcanzar los objetivos de la investigación y es factible de reproducción por otros investigadores e incluso puede ser aplicado a otros trabajos similares, ya que el coeficiente Alfa de Cronbach es de 1.000, demostrando una alta confiabilidad del instrumento, validando así los 30 ítems que se evalúan en el instrumento que se emplea para una muestra de 80 personas.

#### **Resumen de procesamiento de casos.**

		N	%
Casos	Válido	80	100,0
	Excluido a	0	,0
	Total	80	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Nota: a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### **Estadísticas de fiabilidad.**

Alfa de Cronbach	N de elementos
1,000	30

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente queda confirmada la confiabilidad del instrumento por la experta:

Dra. Brigitte Rose Marie Vargas Pisces

Docente de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal de Lima – Perú.

15 de enero del 2022

### Anexo D: Validación del instrumento por experto

El instrumento de la tesis denominada: “Implementación de un marco normativo que permita la regulación jurídica de los contratos de franquicia en el sector gastronómico, Lima 2019”, queda validado de la siguiente manera:

#### Validación del instrumento por experto.

No.Pregunta	5060708090100
1 ¿En qué porcentaje se logrará contrastar la hipótesis con este instrumento?	X
2 ¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, sub-variables e indicadores de la investigación?	X
3 ¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?	X
4 ¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?	X
5 ¿Qué porcentaje de preguntas siguen una secuencia lógica?	X
6 ¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?	X

Fuente: Elaboración propia.

Validado de manera favorable por:

Dra. Brigitte Rose Marie Vargas Pisces

Docente de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal de Lima – Perú.

15 de enero del 2022